

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 429

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 25

celebrada el jueves, 23 de febrero de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Martín Robles), para informar sobre el déficit de caja y la ejecución del Presupuesto del Estado durante el ejercicio de 1994. A petición propia. (Número de expediente 212/001386.)

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de dar comienzo a la intervención del señor Secretario de Estado de Hacienda, que es la que da contenido a la sesión de hoy, por el señor Letrado se va a leer el calendario de trabajo de nuestra Co-

misión para conocimiento de los grupos, porque quizá en la información que la Presidencia dio con ocasión de la comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda hubo algún tipo de error.

Para conocimiento de todos, el señor Letrado de la Comisión va a dar lectura del calendario de trabajo de nuestra Comisión para el lunes y el martes próximos.

El señor **LETRADO:** El lunes día 27 de febrero, a las 12 horas, comparecencia del Secretario General de la Seguridad Social; a las 16,30, comparecencia del Subsecretario de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; a las 18,30, comparecencia del Subsecretario de Trabajo; a continuación, tendrá lugar el estudio del informe de la Ponencia del proyecto de ley de crédito extraordinario por importe de 3.000 millones de pesetas para satisfacer la contribución española al Centro Europeo de Investigación Nuclear. El martes día 28 de febrero, a las 9,30, comparecencia del Subsecretario de Educación y Ciencia; a las 11,15, comparecencia del Director General del Instituto Nacional de la Salud, Insalud, y a las 13 horas, comparecencia del Secretario General del Ente Público Radiotelevisión Española, todas ellas para dar cuenta de la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 1994.

El señor **PRESIDENTE:** Si les parece, damos comienzo a la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda. Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HA- CIENDA** (Martínez Robles): Durante el año 1994, el resultado de la ejecución del Presupuesto del Estado se ha
saldado con un déficit de caja no financiero que asciende a
3 billones 467.000 millones, lo que supone una reducción
de 8,3 puntos porcentuales en relación al déficit alcanzado
en 1993. Este resultado confirma definitivamente la tendencia a la baja del déficit que se ha ido observando a lo
largo de todo el año y, en mi opinión, pone de manifiesto la
efectividad de la política de contención del gasto que se ha
aplicado, al tiempo que constata la repercusión sobre los
ingresos de la recuperación económica iniciada a principios del año pasado.

Cumplido el objetivo de déficit en 1994 y verificada la efectividad de la política presupuestaria diseñada para tal fin, debe continuarse en la línea de la consolidación presupuestaria y de rigor en las cuentas públicas, para tener plenas garantías de que la reducción en el déficit público iniciada el año pasado va a continuar en los próximos ejercicios, de acuerdo con la línea marcada en el programa de convergencia.

Después de esta primera consideración, paso a analizar las características más notables que ha presentado la ejecución del Presupuesto del Estado durante 1994.

En el cuadro de la página número 4 pueden observar que el déficit de caja ha disminuido en términos absolutos respecto a 1993 en algo más de 313.000 millones, lo que supone que este indicador absorbe el 5,4 por ciento del PIB, es decir, 0,8 puntos menos que el año anterior. La razón principal que explica este comportamiento cabe atribuirla al aumento registrado en los ingresos no financieros que superando en un 2,2 por ciento a los ingresos de 1993 han alcanzado un importe de 12 billones 960.000 millones, mientras que los pagos de igual naturaleza han disminuido respecto al ejercicio precedente en un 0,2 por ciento situándose en 16 billones 428.000 millones.

El crecimiento de la recaudación se explica por la evolución de los ingresos impositivos que con un incremento de 7,2 por ciento ha conseguido contrarrestar la disfunción del 21,7 por ciento habida en el resto de los ingresos no financieros. Dentro de los ingresos impositivos la principal expansión ha recaído en la imposición indirecta a través de la cual se han generado recursos por importe de 5 billones 149.000 millones, un 14,1 por ciento más que en 1993, mientras que por impuestos directos el incremento ha sido de casi un 2 por ciento, absorbiendo una recaudación de 6 billones 91.000 millones.

Por su parte, el resto de los ingresos no financieros se ha elevado a 1 billón 720.000 millones, un 21,7 por ciento menos que en 1993, como consecuencia del descenso de los beneficios del Banco de España y de la no realización de una serie de privatizaciones previstas.

En lo que respecta a los pagos el descenso registrado durante 1994 se explica por el ligero incremento del 2 por ciento en las operaciones corrientes compensado por la contención, en un 17 por ciento, en las operaciones de capital. En cualquier caso si se fijan en el cuadro de la página 5 podrán apreciar con claridad el importante efecto que durante el año pasado tuvieron los intereses de la deuda pública sobre el gasto total, ya que el gasto en intereses ascendió a 2 billones 875.000 millones, lo que supone algo más de 466.000 millones respecto a 1993. En concreto, si consideramos el déficit primario de caja, es decir, el déficit que resulta de eliminar los intereses de la deuda pública, tendríamos un déficit de tan sólo 592.000 millones, lo que comparado con 1993, eliminando también los intereses, supondría una disminución de dicho desequilibrio de casi un 57 por ciento. Como ustedes saben este ascenso de los intereses se debe al importante volumen de deuda pública emitida en 1993 con el fin de no incurrir, a partir del 1 de enero de 1994, en descubierto alguno frente al Banco de España, expresamente prohibido por el Tratado de la Unión Europea desde esta fecha.

El resultado de añadir al déficit de caja los flujos monetarios derivados de la variación de activos financieros permite obtener las necesidades de endeudamiento. Este concepto no es otra cosa que los recursos que el Estado ha necesitado para financiar todas las actividades que ha ejecutado durante el año de 1994. En la última línea del cuadro de la página 7 pueden observar que las necesidades globales de endeudamiento del Estado han disminuido un 31,8 por ciento, lo que permite pasar de una necesidad de endeudamiento de 4 billones 327.000 millones registrada en 1993 a los 2 billones 951.000 millones alcanzado en 1994. Esta acusada reducción en la necesidad de endeudamiento se explica por las elevadas emisiones de deuda pública efectuadas durante 1993 por la que el Tesoro público pudo captar fondos y depositarlos en el Banco de España para garantizar la ausencia de cualquier tipo de descubierto. De esta forma a lo largo del pasado ejercicio no fue necesario emitir grandes cantidades de deuda, ya que se utilizaron esos depósitos que mantiene el Tesoro en el Banco de España por un montante total de 1 billón 357.000 millones.

Siguiendo con el cuadro de la página 7 pueden comprobar que el resto de las operaciones de activos financieros han registrado un comportamiento desigual. La cartera de títulos-valores en poder del Estado ha aumentado hasta 96.300 millones, lo que supone una reducción del 53,1 por ciento respecto al año anterior. Dentro de estos pagos cabe destacar los efectuados por la suscripción de acciones de AGESA por 25.200 millones y para la suscripción de acciones en la Corporación de la Siderurgia Integral, por 21.800 millones, pago que en ambos casos proceden de ampliaciones de capital. Sin embargo, los préstamos concedidos por el Estado han crecido un 144,1 por ciento hasta alcanzar 610.000 millones. La Seguridad Social es la principal perceptora de estos préstamos, con 485.300 millones. Dentro de esta cifra, 345.000 millones están destinados a hacer efectivo el préstamo aprobado por la Ley de Presupuestos del año pasado para garantizar el equilibrio financiero y asegurar la adecuada ejecución de la actividad propia de la Seguridad Social. El resto, 140.300 millones, se corresponden con la última anualidad del préstamo que, como recordarán, concedió el Estado al Insalud para sanear las obligaciones derivadas del coste de la asistencia sanitaria generadas hasta finales de 1991. Este préstamo se distribuyó en tres anualidades, correspondiendo a 1992 280.000 millones, y a los años 1993 y 1994, 140.000 millones cada uno. El resto de los créditos concedidos por el Estado son de menor cuantía y entre ellos destacan los destinados al crédito oficial para su aplicación al Fondo de Ayuda Oficial al Desarrollo por 79.400 millones, y al Consorcio de Compensación de Seguros por 43.300 millones.

En el cuadro de la página 10 tienen el detalle de los distintos instrumentos que el Estado ha utilizado para hacer frente a los 2 billones, 951.000 millones de necesidades de endeudamiento. Tal como se explica en el informe, la crisis que han sufrido los mercados financieros internacionales durante la primera mitad de 1994 ha obligado a incrementar la financiación a través de letras del Tesoro en detrimento de la deuda a más largo plazo. En este sentido, las letras del Tesoro han aportado recursos por 1 billón 289.000 millones, un 51,1 por ciento más que en 1993, y es que aunque en aquel año la financiación a corto plazo representó tan sólo 163.000 millones, fue como consecuencia de que se amortizaron pagarés del Tesoro en circulación por 689.000 millones.

El resto de las fuentes de financiación han sido proporcionadas a través de los préstamos, por un volumen global de 472.000 millones, de los cuales 154.000 millones proceden del mercado interior, y los 317.000 millones restantes, del mercado exterior, entre los que se deben incluir determinadas líneas de créditos en multidivisas concertadas con varias entidades bancarias.

Los aspectos generales de la liquidación del presupuesto de ingresos del Estado para 1994 aparecen en el cuadro de la página 13. Los derechos reconocidos alcanzan un importe de 13 billones, 462.000 millones, y la recaudación efectuada en caja asciende a 12 billones, 960.000 millones, lo que supone una tasa de realización sobre las previsiones iniciales del 98,1 por ciento y unos derechos pendientes de cobro por importe de 841.000 millones, cifra muy similar a la alcanzada en 1993, debido al aumento registrado durante los últimos años en los aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.

Como les señalaba al inicio de mi intervención, el buen comportamiento de los ingresos se debe fundamentalmente a la evolución de los impuestos directos e indirectos, cuya recaudación supera al presupuesto inicial en 43.000 millones y 192.000 millones, respectivamente. Sin embargo, el resto de las partidas han tenido una desviación negativa de 492.000 millones, localizada básicamente en los ingresos patrimoniales y en las transferencias recibidas.

Todos estos datos, que nos permiten comprobar las desviaciones en la recaudación respecto de las previsiones iniciales, los tienen reflejados en el cuadro de la página 15, donde pueden comprobar que las principales partidas que han marcado el signo de la evolución de la recaudación de 1994 se concentran en el fuerte crecimiento, el 14,1 por ciento, de los impuestos indirectos, atenuado tan sólo parcialmente por las disminuciones del 32,1 por ciento y 16,4 por ciento de los ingresos patrimoniales y transferencias corrientes, respectivamente. El detalle de la recaudación por impuestos directos aparece en el cuadro de la página 16.

Los ingresos totales por este concepto ascienden a 6 billones, 91.000 millones, lo que supone casi un 2 por ciento más que en 1993. La recaudación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con 4 billones, 891.000 millones, y un 3,1 por ciento de aumento respecto al año anterior, y los ingresos por impuestos sobre Sociedades, con 1 billón, 87.000 millones, un 3,3 por ciento menos que en 1993, explican la práctica totalidad de la recaudación por imposición directa.

Si pasan al cuadro de la página 17, podemos comentar con mayor detalle las circunstancias que han influido en la recaudación por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En esta recaudación han incidido positivamente la evolución de las retenciones sobre los rendimientos de trabajo personal y la cuota diferencial neta, aunque esta incidencia positiva se reduce parcialmente por el comportamiento de las retenciones sobre el capital mobiliario y por la evolución de los pagos fraccionados.

En concepto de ingresos por retenciones sobre rendimientos del trabajo, se han recaudado 3 billones, 664.000 millones, un 5,5 por ciento más que en 1993, y la cuota diferencial neta ha tenido una variación interanual positiva de 64.000 millones, entre otras razones por los mayores ingresos en 1994, derivados de las declaraciones anuales simplificadas. Sin embargo, como les decía, estos dos factores positivos se ven atenuados parcialmente por otros dos efectos. En primer lugar, la disminución en un 5,9 por ciento en los ingresos por retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario, que han alcanzado 832.000 millones, debido fundamentalmente a los tipos de interés más bajos y a la disminución de los dividendos. En segundo lugar, los ingresos por pago fraccionado han ascendido a 434.000 millones, lo que supone una disminución del 10,3 por ciento respecto a 1993, motivada en gran parte por la reducción de los pagos fraccionados a realizar en 1994, dentro de la estimación objetiva, por signos, índices o módulos.

En lo que se refiere al impuesto sobre Sociedades, si vuelven al cuadro de la página 16 pueden comprobar que la recaudación se ha situado en 1 billón, 87.000 millones, un 3,3 por ciento menos que la alcanzada en 1993. En la recaudación de este tributo ha influido el descenso de casi un 6 por ciento en los rendimientos del capital mobiliario, explicado por las mismas razones que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y también han incidido las devoluciones practicadas, que en 1994 excedieron en unos 40.000 millones a las efectuadas en el ejercicio anterior. Estos factores han absorbido el efecto de otros aspectos positivos como, por ejemplo, el ingreso de unos 43.000 millones con motivo de la primera privatización de Argentaria. Pero, en todo caso, es evidente la favorable evolución en este impuesto ya que, como recordarán, inicialmente estaba previsto un descenso de estos ingresos en torno al 27 por ciento respecto al ejercicio anterior y, sin embargo, al final de 1994 los niveles de recaudación han sido similares a los alcanzados en 1993.

En lo que se refiere a los impuestos indirectos, si pasan al cuadro de la página 18 pueden observar que la recaudación del período asciende a 5 billones, 148.000 millones, un 14,1 por ciento más que en el año anterior; sin duda el crecimiento en un 15,6 por ciento del IVA y en un 13,9 por ciento de los impuestos especiales son los factores que explican esta favorable evolución.

La recaudación por Impuesto sobre el Valor Añadido ascendió a 3 billones, 149.000 millones, lo que supone aproximadamente 430.000 millones más que la alcanzada durante 1993. En este comportamiento ha influido notablemente la expansión del consumo privado interior, iniciada a partir del segundo trimestre del año pasado, aunque también existen otros factores que han condicionado la evolución anual por la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido. Así, por ejemplo, las devoluciones han sido unos 17.000 millones inferiores a las habidas en el ejercicio anterior, e incluso, tal como se explica en el informe que se les ha entregado, algunos cambios normativos derivados del mercado único europeo han afectado positivamente a la recaudación. Ahora bien, con independencia de los efectos que sobre la recaudación han tenido las modificaciones normativas, es incuestionable que los ingresos por IVA están fuertemente condicionados por el crecimiento real del consumo, cuyo reflejo se ha materializado en aspectos tan positivos como, por ejemplo, el crecimiento en torno al 20 por ciento en la venta de vehículos, frente a la caída en un 17 por ciento el año anterior, o el crecimiento nominal en torno al 23 por ciento de las importaciones.

En este mismo cuadro de la página 18 pueden observar que la recaudación por impuestos especiales ha registrado un importe de 1 billón, 797.000 millones, un 13,9 por ciento más que en 1993. La principal fuente de ingresos en estos tributos se localiza en el impuesto sobre hidrocarburos, con unos ingresos superiores a 1 billón, 200.000 millones y un crecimiento interanual cercano al 10 por ciento.

El segundo impuesto en orden de importancia cuantitativa es el que grava las labores de tabaco, con unos ingresos de 340.000 millones y un avance del 28,7 por ciento en relación al año anterior. Los otros dos impuestos especiales de fabricación sobre el alcohol y bebidas derivadas y sobre la cerveza también crecieron a unas altas tasas del 24 por ciento y del 28,8 por ciento, respectivamente, al igual que el impuesto sobre determinados medios de transporte, que lo hizo en un 9 por ciento. Además de la influencia que ha tenido en estos impuestos la recuperación del consumo, parte de su incremento obedece al aumento de los tipos que gravan el alcohol, cerveza y labores de tabaco, junto a la subida, a partir de agosto de 1993, de los tipos del impuesto sobre hidrocarburos.

Si retroceden al cuadro de la página 15, podemos hacer una breve referencia al resto de las partidas de ingresos que, en todo caso, aportan una recaudación mucho menos importante que las figuras tributarias. Como pueden ver en dicho cuadro, los ingresos patrimoniales y las transferencias corrientes han registrado descensos del 32,1 por ciento y del 16,4 por ciento, respectivamente. Tal como les comenté anteriormente, la caída en los ingresos patrimoniales obedece fundamentalmente a la reducción en un 34,5 por ciento de los beneficios ingresados por el Banco de España, que pasaron de algo más de 1 billón en 1993 a solamente 662.000 millones en 1994. Por su parte, en concepto de transferencias corrientes, el Estado ha recaudado 288.000 millones, lo que significa un 16,4 por ciento menos que en 1993.

En lo que se refiere a las operaciones de capital, la recaudación obtenida en 1994 se ha situado en 206.000 millones, lo que supone un ligero avance del 2,2 por ciento respecto de 1993. La razón principal cabe encontrarla en el crecimiento del 0,3 por ciento en las transferencias de capital básicamente, con motivo del retraso en la percepción de los recursos procedentes del fondo de cohesión, a raíz de la tardía aprobación de algunos programas operativos que han originado un desplazamiento de dichos ingresos a principios de 1995. En todo caso, como ya saben ustedes, en el informe que les he entregado se incluyen las aportaciones de la Unión Europea exclusivamente recibidas por el Estado, y, sin embargo, muchas de las aportaciones comunitarias son percibidas por las comunidades autónomas y otros organismos y entes públicos distintos del Estado. En este sentido, los ingresos totales recibidos por España de la Unión Europea durante 1994 han ascendido a 1 billón 160.000 millones, dentro de los cuales, por Feoga-garantía se han obtenido unos 700.000 millones; de Feder, algo más de 259.000 millones, y del Fondo Social Europeo, en torno a 77.000 millones.

Entrando ya en el ámbito del gasto, en el cuadro de la página 23 tienen la liquidación acumulada a lo largo de 1994. Los créditos inicialmente aprobados eran de 16 billones 514.000 millones, un 11,9 por ciento más que los presupuestados a principios del año anterior. Las modificaciones presupuestarias se han situado en 681.000 millones, lo que evidencia el esfuerzo para ejecutar el presupuesto del pasado ejercicio con las menores desviaciones posibles, ya que esa cifra es inferior en un 70,6 por ciento a la desviación registrada el año anterior por esas mismas fechas. En consecuencia, a 31 de diciembre de 1994, los

créditos finales se sitúan en 17 billones 195.000 millones, y las obligaciones reconocidas han alcanzado 16 billones 616.000 millones.

Por último, los pagos del presupuesto corriente han ascendido a 15 billones 403.000 millones, lo que determina que las obligaciones pendientes de pago hayan alcanzado 1 billón 213,000 millones, aunque por otra parte los pagos correspondientes a ejercicios anteriores se elevaron a 1 billón 38.000 millones.

En el cuadro de la página 25 pueden observar el detalle de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante 1994. Cabe destacar la significativa reducción en los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tan sólo han ascendido a 98.000 millones, mientras que durante el año 1993 alcanzaron cerca de un billón 300.000 millones. La razón que explica esta extraordinaria diferencia es que en 1993 se aprobaron créditos extraordinarios a favor del Inem por valor de 916.000 millones, al objeto de cubrir las insuficiencias en materia de gestión de prestaciones de desempleo en los últimos años, mientras que en 1994 tan sólo se ha concedido un suplemento de crédito por 45.000 millones para cubrir las insuficiencias producidas en dicho año.

La drástica reducción en los créditos extraordinarios y suplementarios tiene aún mayor importancia si se tiene en cuenta que prácticamente sólo la mitad de los 98.000 millones aprobados han tenido incidencia monetaria en 1994, en concreto el año pasado se aprobó un crédito de 25.000 millones destinado a la modernización de las explotaciones agrarias y a reparar los efectos producidos por la sequía, si bien la incidencia monetaria en 1994 se redujo tan sólo a 4.500 millones, ya que el resto se tramitó a través de un anticipo de tesorería concedido y pagado en años anteriores, pero aplicado al Presupuesto en el ejercicio pasado. Por la misma razón, tampoco tienen incidencia monetaria en 1994 los créditos extraordinarios por 10.475 millones concedidos a Feve para compensar los déficit de explotación, ni los créditos extraordinarios otorgados a Hunosa y a Minas de Figaredo en concepto de subvenciones de explotación por 6.528 y 317.000 millones respectivamente. En consecuencia, de los 98.000 millones aprobados en 1994, sólo tienen efecto en caja en dicho año los 45.000 millones y 4.500 millones que les acabo de comentar, un crédito extraordinario por 7.000 millones aprobado a finales del ejercicio para reparar los daños causados por las inundaciones y 1.431 millones destinados a la empresa pública Presur, dirigidos a hacer frente a las liquidaciones definitivas correspondientes a subvenciones de explotación de ejercicios anteriores.

Las incorporaciones de crédito también se han reducido significativamente, alcanzando 193.000 millones, es decir, un 62,3 por ciento menos que en 1993. Este importe se explica prácticamente a través de dos partidas que se reparten el 50 por ciento de las incorporaciones totales, en concreto algo más de 91.000 millones se han destinado a inversión civil y en torno a 90.000 millones le han correspondido al Fondo de Compensación Interterritorial para financiar proyectos relativos a competencias asumidas por las comunidades autónomas. En cualquier caso, la reducción

que en 1994 han experimentado las incorporaciones de crédito ha tenido un efecto en los gastos contabilizados en los capítulos de inversiones al que me referiré más tarde, al examinar las distintas partidas de gastos.

Por último, las ampliaciones de crédito también se han reducido en casi un 30 por ciento, hasta situarse en 323.000 millones, correspondiendo la mayor parte, 242.000 millones, a la ampliación necesaria para hacer efectiva la aportación del Estado al Insalud para financiar sus operaciones corrientes.

Entrando en la clasificación económica del presupuesto de gastos, en el cuadro de la página 28 se observa que las obligaciones reconocidas se han situado en 16 billones 616.000 millones, es decir, un 0,2 por ciento más que en 1993. El reflejo de la política de contención de gasto llevada a cabo durante 1994 se puede apreciar en el moderado avance del 2,4 por ciento en los gastos de personal, que se sitúan en dos billones 625.000 millones, y sobre todo en la disminución del 6,9 por ciento en el capítulo de compra de bienes corrientes y servicios, donde el gasto tan sólo asciende a 387.000 millones.

Para tener un detalle más amplio de la evolución de los gastos financieros, es conveniente acudir al cuadro de la página 35. Las obligaciones reconocidas han crecido un 20,5 por ciento, generando un gasto en concepto de intereses de dos billones 801.000 millones que, como ya les he comentado, tienen su origen en el importante volumen de deuda emitida en 1993 para evitar la expresamente prohibida apelación al Banco de España a partir del 1 de enero de 1994. El mayor crecimiento en los gastos financieros se ha concentrado en aquellos que proceden de la deuda pública a medio y largo plazo, con un billón 532.000 millones, y un 52,7 por ciento de incremento respecto a 1993, mientras que los intereses a pagar por deuda a corto plazo se han reducido en un 6,7 por ciento, hasta situarse en 986.000 millones. Esta circunstancia se explica por el proceso de sustitución de este tipo de deuda por otra a más largo plazo durante una buena parte del año pasado, si bien, como también les he dicho, la reciente crisis en los mercados financieros internacionales ha provocado que a partir de la segunda mitad de 1994 se haya invertido el proceso y, como tuvimos ocasión de ver al examinar la financiación de la necesidad de endeudamiento, los recursos a corto plazo generaron un volumen de financiación superior al obtenido por la vía de la deuda a medio y largo plazo.

Por último, dentro de los gastos totales por intereses de la deuda, los correspondientes a títulos emitidos en el mercado interior han crecido un 20,4 por ciento y absorben 2 billones 584.000 millones, mientras que la deuda exterior, por un crecimiento similar, tan sólo ha ocasionado gastos financieros por 216.000 millones.

El examen de los gastos por transferencias corrientes podemos efectuarlo de acuerdo con los datos del cuadro que figura en la página 29, donde se observa que dichos gastos han disminuido un 3 por ciento y han absorbido 8 billones 996.000 millones. Esta reducción obedece, principalmente, a los menores fondos transferidos al Inem, por su aportación al desempleo, que han pasado de 1 billón

467.000 millones en 1993 a 847.000 millones en 1994, tal como les comenté al examinar las modicaciones presupuestarias. En el pasado ejercicio sólo fueron necesarios créditos extraordinarios por 45.000 millones frente a más de 900.000 millones que se necesitaron en 1993.

Por otro lado, atendiendo a los agentes perceptores de estas transferencias corrientes, se puede comprobar que el principal destinatario de las mismas ha sido la Seguridad Social, con 2 billones 778.000 millones, y el destino fundamental de estos fondos ha sido financiar la asistencia sanitaria, complementar las pensiones mínimas y cubrir las pensiones no contributivas. Los entes territoriales han recibido transferencias corrientes por un total de 2 billones 952.000 millones, correspondiendo prácticamente la totalidad de estos recursos a la participación de dichos entes en los ingresos del Estado. En concreto, las comunidades autónomas han recibido, por este concepto, 1 billón 871.000 millones, y las corporaciones locales han obtenido 1 billón 35.000 millones.

Si vuelven al cuadro de la página 28, pueden ver que el gasto en operaciones de capital ha descendido en un 10,1 por ciento, hasta situarse en 1 billón 802.000 millones. El volumen global de gasto en inversiones reales se ha reducido en un 6,5 por ciento, alcanzando 962.000 millones, siendo las inversiones militares las que más se han reducido, ya que han absorbido tan sólo 229.000 millones frente a los 732.000 millones que se han destinado a inversión civil. En cualquier caso, estas cifras, aisladamente consideradas, pueden resultar engañosas ya que la disminución en los gastos de inversión real no tiene su origen en un descenso de los créditos destinados a tal finalidad. puesto que éstos crecieron, aproximadamente, en un 12 por ciento respecto a los dotados en 1993. La razón hay que encontrarla, como ya les anticipaba cuando analizamos las incorporaciones de crédito, precisamente en el diferente volumen de incorporaciones habidas en los dos ejercicios que estamos comparando.

Si vuelven al cuadro de la página 25, recordarán que las incorporaciones de crédito fueron extraordinariamente superiores en 1993 respecto a las que se aprobaron en 1994. En concreto, en 1994 se incorporaron créditos en los capítulos de inversiones reales para atender compromisos adquiridos el año anterior por un importe de 193.000 millones; mientras que si acuden al cuadro de la página 26, podrán apreciar que en 1994 esas incorporaciones de créditos procedentes de años anteriores afectaron a las inversiones reales en tan sólo 63.000 millones.

En lo que se refiere a las transferencias de capital, en el cuadro de la página 31 pueden observar que en 1994 el gasto por este concepto ha descendido un 13,8 por ciento y representado 840.000 millones. La mayor parte de esas transferencias han correspondido a las comunidades autónomas, casi 200.000 millones, fundamentalmente en concepto de dotaciones al Fondo de Compensación Interterritorial. También destacan los fondos transferidos a los organismos autónomos, con un volumen de 117.000 millones, si bien dentro de este importe se encuentran 20.500 millones transferidos al Iryda, que ya les dije, al referirme a las modificaciones presupuestarias, que no tenían efectos en

caja durante 1994. Esta circunstancia la pueden ver más claramente si comparan los 117.000 millones de obligaciones reconocidas por transferencias de capital a los organismos autónomos administrativos con los pagos por este mismo concepto que aparece en el cuadro de la página 40, donde se aprecia que tan sólo ascienden a 90.000 millones.

Por último, en lo que se refiere al resultado de las relaciones financieras entre nuestro país y la Comunidad Económica Europea en el año 1994, las mismas han finalizado con un saldo a favor de España por un importe aproximado de 347.000 millones. Esto ha sido consecuencia de que la aportación española al presupuesto comunitario ha ascendido a 813.000 millones, mientras que los ingresos, a pesar del retraso en la aprobación de algunos programas operativos, se ha situado en un billón 160.000 millones de pesetas.

En conclusión, pues, podemos considerar que en 1994 hemos asistido a una gestión presupuestaria muy ajustada y que viene definida, a mi modo de ver, por los siguientes apartados. El déficit de caja se ha reducido respecto a 1993 en un 8,3 por ciento, lo que supone que el déficit absorbe el 5,4 por ciento del PIB, es decir, 0,8 puntos menos que en 1993. La reducción del déficit ha sido posible tanto por vía de la contención de los pagos, que se redujeron en 0,2 por ciento respecto al año anterior, como por la vía del incremento de los ingresos, que aumentaron un 2,2 por ciento respecto a 1993.

La positiva evolución de los ingresos ha sido posible gracias a la buena evolución de los impuestos. A su vez, la política de contención del gasto mantenida durante todo el año se ha mostrado plenamente efectiva, tal como se puso de manifiesto en la presentación de los presupuestos de 1994

Cumplido el objetivo de reducción del déficit en 1994, y verificada la efectividad de la política presupuestaria aplicada durante el año, se continuará, incluso se incrementará, la política de máximo rigor en las cuentas públicas, de manera tal que en 1995 se siga manteniendo la senda de convergencia marcada para acceder a la tercera fase de la unión monetaria.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna intervención de los grupos por si algún aspecto no hubiera sido tratado por el señor Secretario de Estado? (**Pausa**).

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Aguirre Rodríguez.

El señor AGUIRRE RODRIGUEZ: Gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia y por la información facilitada previamente, que, como sabe usted, es de utilidad. Después de su intervención, mi Grupo quisiera, en primer lugar, que nos determinara, según su Ministerio, cuál es la cifra de necesidad de endeudamiento. Ya hemos leído una, pero queremos saber si usted confirma que esa sea la cifra de necesidad de endeudamiento.

Segundo. Nos gustaría conocer el saldo de los depósitos del Tesoro en el Banco de España a 31 de diciembre de 1994.

Tercero. Como se desprende de su intervención y de la lectura del documento que nos ha facilitado —y reitero el

agradecimiento de mi Grupo—, se ha producido un cambio en la estructura de la deuda; cambio que podríamos identificar en que se ha sustituido deuda a medio y largo por deuda a corto. En este sentido nos gustaría preguntarle qué incidencia tiene este cambio de estructura de vencimientos y de pago de intereses en los Presupuestos Generales de 1995. Y si nos podría facilitar el saldo de la deuda pública a 31 de diciembre de 1994.

Cuarto. Nos gustaría que nos determinara un aspecto que no nos ha parecido escuchar en su intervención. ¿Se ha producido durante la ejecución del presupuesto de 1994 un aumento de la presión tributaria? ¿Si o no?

Ha dedicado poco tiempo, señor Secretario de Estado, a la caída de recaudación que se ha reproducido en la rúbrica de «otros ingresos».

Nos gustaría, si pudiera, que entrara un poco más en el fondo de esa caída de recaudación que, si los cálculos no están mal hechos, es una caída bastante significativa, yo diría que casi vertiginosa. Porque ustedes en el cuadro de presentación de los presupuestos de 1994 hicieron una previsión de crecimiento de la rúbrica de «otros ingresos» del 0,8, y una vez ejecutado, nos encontramos con que «otros ingresos» han registrado una caída de menos 21,7, siendo especialmente espectacular, por lo menos a mí me lo parece, la que se contiene en transferencias de capital.

Y en transferencias de capital, cuando se lee el informe. se justifica esta caída (que se estima en 94.000 millones de pesetas que se han dejado de ingresar, que no es una cantidad pequeña) porque no se han cumplimentado los programas operativos de los fondos de cohesión. ¿Esto es cierto? Y, lógicamente, dentro de la caída de «otros ingresos», que ya le digo que es muy significativa, le agradeceríamos que nos hiciera algún subrayado respecto a las transferencias corrientes, capítulo en el que ustedes tenían previsto un crecimiento del 78,8 por ciento y nos encontramos, a la hora de la liquidación, con que ha tenido un crecimiento negativo del 16,4 por ciento. Se han dejado de ingresar por transferencias corrientes ni más ni menos que 329.000 millones. ¿Qué es lo que está ocurriendo aquí, señor Secretario de Estado? ¿Cómo se justifica que transferencias corrientes estén tan mal previstas? ¿Qué comportamiento han tenido?

Si no tiene usted inconveniente, para terminar el capítulo de «otros ingresos», que nos parece muy llamativa su caída, nos gustaría que nos ampliara la información sobre la caída que se ha registrado en ingresos patrimoniales. ¿A qué obedecen los menores ingresos de 98.000 millones que se identifican en ingresos patrimoniales?

Una última pregunta: ¿Considera usted que ha aumentado la morosidad del Estado, a la vista de la ejecución del Presupuesto de 1994?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro Grupo desea hacer uso de la palabra? (**Pausa**.)

Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Brevemente señor Presidente.

Voy a hacer solamente tres preguntas, con el fin de recibir más información previa al comentario del avance de liquidación del Presupuesto.

Una pregunta va digirida a lo que pudiéramos llamar el comentario que tuvimos aquí el año pasado sobre la evolución que iba a tener la deuda pública. En aquel momento se nos decía que los valores a corto plazo se iban a reducir para transformarse en deuda a largo plazo. Sin embargo, en la liquidación de este Presupuesto hay un menor uso de la deuda a medio y largo plazo y un mayor uso, un crecimiento, de los valores a corto plazo. Al mismo tiempo se comentaba entonces que interesaba usar los créditos en moneda extranjera y, sin embargo, este año los créditos en moneda extranjera se han usado menos. (Ahora sólo tenemos la deuda emitida por el Estado a la fecha del segundo semestre de este año.) Nos gustaría conocer cuál es la liquidación definitiva de la emisión de la deuda durante todo este tiempo que figura en la documentación que nosotros tenemos aquí, tanto en lo que es la deuda del Estado a medio y largo plazo, como en bonos o en cualquier otro de los efectos. Los tipos de interés que se han estado pagando han sido del 7,7, del 8,30 lo máximo, del 9 algunos bonos, pero a devolver en el año 1997. ¿Cuál ha sido la evolución del tipo de interés de la deuda al final del propio ejercicio?

La segunda pregunta va dirigida al tema de los ingresos y de los gastos. En la liquidación que usted nos señala en la página número 4, viene a decir que hay un mayor volumen de ingresos y una contención de los pagos, por así decirlo, de 1,5 puntos de distancia. Sin embargo, esa distancia es mayor que la de las obligaciones reconocidas con respecto al presupuesto final y los pagos habla aquí de que han disminuido 1,5 puntos. ¿Hemos tenido, en relación con el PIB, mayor porcentaje de ingresos o menor que en el año 1993? Es lo contrario de lo que planteaba el Partido Popular. La pregunta es: el año pasado los ingresos reales en relación con el PIB estaban en el 20,8 por ciento, parece ser, según los datos que usted nos da aquí, y al final de este año 1994 están en el 20,1 por ciento en relación con el PIB, los ingresos reales del propio Estado.

La tercera pregunta va dirigida a lo que ha sido la valoración de la evolución de los ingresos. Hay solamente dos comentarios que saltan a la vista en la presentación: los ingresos patrimoniales se han contenido en un volumen importante, a qué se deben esos ingresos patrimoniales reducidos, si es una filosofía general o es coyuntural en este año; y en lo que son tasas y otros ingresos también hay una contención en comparación de derechos reconocidos y liquidados en el cuadro de la página 14. Estoy hablando de derechos reconocidos y liquidados, no en este caso de otras actuaciones. Las cifras que nos chocan son precisamente éstas, y hay un crecimiento muy importante en la enajenación de inversiones reales.

Hay una pregunta que le hice al Ministro, y con esto termino, señor Presidente, porque todavía no he conocido muy bien la distribución. Mirando la liquidación del gasto vemos que la mayor contención ha estado en las inversiones, porque los otros capítulos están bastante bien liquidados, en el sentido de un porcentaje muy alto; son las inversiones reales las que están más contenidas, junto con las

transferencias de capital. Le pregunté al Ministro sobre el tema del deslizamiento de las inversiones, y él decía que había 250.000 millones de pesetas pero que el Estado iba a ahorrarse 150.000 y, por tanto, solamente se deslizarían 100.000. Es decir, íbamos a producir una no ejecución de esos deslizamientos de 150.000 millones de pesetas, un reajuste o un traslado a futuras actuaciones de ese gasto. De esos gastos, ¿qué parte es la que se ha renunciado a ejecutar y qué parte es la que se piensa acometer en futuros ejercicios? Para conocer de verdad si es que no se acometen para producir un ahorro al 100 por ciento, o que se aplaza su propia ejecución; por conocer dónde está eso del reajuste o del recorte y a qué afecta en cada caso.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET:** Siete preguntas muy puntuales al señor Secretario de Estado. En primer lugar, dentro del marco de valoración positiva que luego ampliaré, señor Presidente, quisiera hacerle unas preguntas muy concretas.

Conocemos ya las cifras de recaudación en cuanto a los ingresos y quería preguntarle si conoce usted algunos datos sobre el número de contribuyentes existente en el año 1994. Si no lo tiene, le agradecería que nos lo facilitara. Es decir, cuántos nuevos contribuyentes ha habido en el año 1994; si ha crecido la base tributaria por unidad de tributación, y si pudiera usted apuntar alguna cifra de contribución media. Si no la tiene y nos la proporciona más adelante, se lo agradeceré.

La segunda pregunta es que en el Impuesto sobre el Patrimonio aparece un incremento de recaudación del orden del 10,7 por ciento. Yo creo que esa cifra es incorrecta, puesto que creo que sólo hace referencia a una parcial realidad de la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio. Pediría una pequeña ampliación de información sobre este dato, puesto que creo que sólo recoge la recaudación de la Comunidad de Madrid. Si es que disponen de ella, me gustaría que nos diera información agregada de la recaudación del Impuesto sobre Patrimonio de todo el Estado español, puesto que me parece que este incremento sólo responde a un ámbito territorial muy preciso y es un poco engañoso el hecho de que el incremento sea tan importante y podía desdibujar la evolución real del mismo.

La tercera pregunta es sobre la cuota de derechos pasivos, que parece ser que se reduce. ¿Es que se reduce la plantilla de la Administración pública? ¿Es debido a esa razón por lo que se contribuye menos, por lo que hay menos cuotas de derechos pasivos? ¿Se paga menos porque hay menos volumen de plantilla?

Cuarta pregunta. En la página 22 hablan ustedes de fondo de cohesión y hay una referencia a una previsión de 83.000 millones y una realización de 58.000 millones. Quisiera una explicación puntual de por qué esa diferencia. A lo mejor, depende de las anualidades de los programas operativos. Si es debido a eso, quisiéramos conocerlo.

Quinta pregunta. Respecto a las obligaciones de pago, que figuran en la página 23, ustedes reflejan que ha habido una evolución en los años 1992, 1993 y 1994, que ha ido creciendo el volumen de las obligaciones pendientes de pago. Quisiera pedirle también una ampliación de información puntual, es decir, ¿por qué razón se va ampliando ese volumen de obligaciones pendientes de pago?

Sexta pregunta. Parece ser que las transferencias a las comunidades autónomas han descendido. En su informe se indica que descienden un 1,4. ¿Esta información es global o parcial? También ha descendido la transferencia a las corporaciones locales —ustedes indican un 0.6 por ciento-. Me parece bien, es un esfuerzo de contención del gasto público y, si es así, es así, pero quería saber por qué esa reducción de la transferencia a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales no se refleja de forma igual en la evolución de las transferencias a los organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros, que se incrementa en un 21,4 por ciento. Probablemente habrá alguna explicación en cuanto a esta transferencia a organismos autónomos comerciales, industriales y financieros, que, repito, crece tanto, un 21.4, cuando los ayuntamientos y las corporaciones locales experimentan esa reducción.

Por último, nos gustaría saber cuál es la aportación global que hace el Estado a Renfe. Probablemente está en su informe, pero no la localizo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Zabalía, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor **ZABALIA LEZAMIZ:** Nos gustaría conocer la estructura de la financiación del endeudamiento, del déficit público, con las fechas de vencimientos de los compromisos adquiridos en los años anteriores y los compromisos adquiridos en 1994.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo desea hacer uso de la palabra? (**Pausa**.)

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HA-CIENDA (Martínez Robles): Empiezo contestando a las cuestiones concretas formuladas por el señor Aguirre. La primera se refería a las necesidades de endeudamiento, que aparecen recogidas en el cuadro que figura en la página 7. Allí figuran unas necesidades de endeudamiento total de dos billones 951.000 millones, que es consecuencia de un déficit de caja de tres billones 467.000 millones y una variación neta de activos financieros de menos 516.000 millones. La diferencia es las necesidades de endeudamiento con respecto al presupuesto del Estado.

La segunda pregunta se refería al saldo de la cuenta que el Tesoro tiene en el Banco de España a 31 de diciembre de 1994. El 31 de diciembre de 1993 el Tesoro tenía un saldo en la cuenta del Banco de España de 3 billones 201.000 millones. Hace unas disposiciones de esta cuenta durante 1994 de 1 billón 357.000 millones y le resta un saldo a 31 de diciembre de 1994 de 1 billón 843.000 millones.

La siguiente pregunta, si entiendo bien, se refiere a la estructura de la deuda a medio y a corto plazo y el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 1994. La verdad es que no tengo estos datos aquí y se los proporcionaré.

En cuanto al aumento de la presión tributaria, en primer lugar he de decir que creo que ésta es una cuestión que siempre es problemática, porque es necesario precisar a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de la presión tributaria. Sólo es posible hablar con una cierta propiedad de presión tributaria si tenemos en cuenta no sólo los impuestos que figuran en el presupuesto del Estado, sino también los que figuran en otros presupuestos de otras entidades públicas, centrales, autonómicas y regionales; por ejemplo, de gran importancia es la Seguridad Social.

El dato que yo tengo aquí, que es referido a toda España, a todas las administraciones públicas, son datos provisionales habida cuenta de la fecha, que es para el año 1994; aquí, y como le digo, se incluye la presión fiscal por los capítulos 1 y 2 del presupuesto del Estado, más la Seguridad Social, más las comunidades autónomas, más las corporaciones locales y, como decía, según mis datos, la presión fiscal en España sería del 36,06 por ciento del PIB, habiendo sido en el año 1993 el 35,77 por ciento del PIB. sobre esta cuestión hay que señalar que España tiene una presión fiscal que es cinco puntos inferior a la media europea, que para 1994 es del 41 por ciento. También hay que decir que prácticamente desde 1989 hasta este año, que ya tenía España una presión fiscal global del 35,19 por ciento, hasta éste que, como he dicho, se puede cifrar en un 36,06 por ciento, prácticamente se ha incrementado escasamente en un punto y, por otro lado, es de los países con menor presión fiscal, salvo en el caso claro del Reino Unido. Después veremos con el señor Ríos, porque, efectivamente, S. S. se refería a otro concepto de ingresos.

En cuanto a los otros ingresos, me dice que hay una caída en cuanto a las transferencias de capital que hemos indicado, y se señala así en el informe, que es debido a la no aprobación de los programas operativos por la Comunidad Económica Europea y, efectivamente, así ha sido en algún caso, pero ello no quiere decir que por la administración española no se hayan realizado en Bruselas todas las gestiones que han sido necesarias para este fin. Lo que ocurre es que en 1994 ya sabe S. S. que ha habido unas circunstancias muy especiales, que son, por un lado, elecciones en la Comunidad Económica Europea, lo que ha determinado que durante unos meses la administración de la Comunidad haya funcionado a un ritmo menor que el normal, pero, sobre todo, el año 1994 ha sido el año inicio del sexenio a efectos de los fondos estructurales y en el que a efectos de los fondos de cohesión también se ha aprobado el programa definitivo.

Por tanto, durante el año 1994 ha habido una especial actividad con respecto a la Comunidad Económica Europea, que ha ido desde la presentación de los planes de desarrollo regional, la discusión y aprobación después con la Comunidad de los marcos de apoyo comunitario para cada una de las regiones y, finalmente, ha sido necesario discutir y aprobar con la Comunidad los distintos programas operativos para cada uno de los casos o los programas de actuación. Esto ha determinado que en algún caso algunos programas operativos o bien no hayan sido aprobados en

1994, como ocurre con los programas operativos de objetivo dos, o bien, aunque han sido aprobados a lo largo del año, como ocurre con todos los programas operativos del objetivo número uno, sin embargo las remesas de fondo que ha realizado la Comunidad Económica Europea no se han incluido en el presupuesto para 1994.

Además, hay que recordar también que tenemos una diferencia con respecto a la temporalidad del presupuesto de la Comunidad Económica Europea. Como conocen, la Comunidad Económica Europea considera del presupuesto del año anterior las operaciones que se hacen hasta el 15 de enero, cosa que no ocurre en el presupuesto español.

En todo caso, la consideración en el presupuesto de 1994 de estos ingresos no implica, como es lógico, la pérdida de estos ingresos, sino simplemente que, en vez de haberse recibido estas remesas en diciembre, se recibirán en el mes de enero —de hecho ya se han recibido— y en el mes de febrero. Por tanto, en 1995 tendremos más ingresos por estos conceptos.

Después, me dice que hay una diferencia importante en relación a las transferencias corrientes. Efectivamente, respecto a las transferencias corrientes, en las previsiones que teníamos figuraban unos pagos posibles en transferencias corrientes a hacer por la Seguridad Social al Presupuesto del Estado en función de las compensaciones que el Presupuesto del Estado se hacen en el pago del cupo a la Comunidad Autónoma del País Vasco. En este concepto se había previsto un determinado importe que finalmente no se había producido. También había una cantidad prevista de 35.000 millones de ingresos por el cupo del País Vasco, ingresos que no se han producido porque el cupo del País Vasco se ha compensado con una liquidación pendiente sobre este tema que existía desde el año 1993.

Estas son las razones que determinan esta diferencia de ingresos en relación al capítulo IV.

En cuanto a los ingresos patrimoniales —creo que queda desarrollado en el propio informe—, las diferencias son claras. Por un lado, ha habido menos ingresos producidos por el Banco de España. En el año 1993, los ingresos por este concepto fueron un poco más de un billón. Sin embargo, en el año 1994, los ingresos son de 661.000 millones. Además, en el año 1994 no se han producido todas las enajenaciones, todas las privatizaciones de empresas que estaban previstas, por lo que no ha habido ingresos por el concepto de privatizaciones. Sólo figuran en este concepto los ingresos provenientes de la privatización que se realizó de parte del capital de Argentaria a final del año 1994.

En cuanto a la morosidad del Estado, creo que en el año 1994 no ha crecido, sino todo lo contrario; creo que durante 1994 hemos asistido a un acortamiento de los plazos, en los cuales el Estado ha pagado las deudas que tenía pendientes con sus proveedores y, en general, todo tipo de deudas con otras administraciones.

El señor Ríos me hacía un comentario general, cómo este año 1994 se ha producido una evolución distinta de la que habíamos señalado en la comparecencia del ejercicio anterior, cuando habíamos considerado como un fenómeno apropiado el hecho de que estuviese cambiando financiación a corto plazo por financiación a largo, como

consecuencia de que una financiación a largo da una mayor estabilidad al endeudamiento del Estado. Por tanto, en términos abstractos puede considerarse como más aconsejable tener una financiación a largo que una financiación a corto. Ese ha sido el planteamiento que tenía la Dirección General del Tesoro. Lo que ocurre es que, como también se señala en el informe, la variación de los mercados financieros ocurrida a partir del mes de abril de 1994 obligó a hacer una financiación a corto en vez de a largo, simplemente porque la financiación a corto era momentáneamente más beneficiosa, determinaba un menor coste, que la financiación a largo. Esa ha sido la razón por la que ha habido un cambio de dirección del endeudamiento y de la financiación a partir del mes de abril en el año 1994.

Me pregunta por cómo han evolucionado los tipos de interés de los distintos instrumentos. Tengo aquí una nota y se lo puedo decir. Por ejemplo, las letras del Tesoro, que en junio de 1993 tenían un tipo de interés del 10,6 por ciento, en diciembre de 1993 tenían un tipo del 7,7 por ciento. Este tipo se mantiene hasta el mes de junio, en julio ya empieza a elevarse; es un tipo de 8 por ciento y del 8,1 y evoluciona hasta diciembre de 1994 a un tipo del 8,5-9,4.

Los bonos a tres años, que en junio de 1993 tenían un tipo de interés del 10,6 por ciento, tenían, en diciembre de 1993, un 7,6 por ciento.

En las subastas que hay en junio de 1994 el tipo de interés ya es del 9,5 por ciento que va evolucionando en los distintos meses. Primero el 9,7 por ciento, en septiembre ya es el 10,5 por ciento y, finalmente, en diciembre es el 11,2 por ciento.

Los bonos a cinco años tienen una evolución parecida, resultando, en diciembre de 1993, un 7,7 por ciento, a mitad de año un 10,2 por ciento y en diciembre de 1993, un 11,5 por ciento.

Las obligaciones a diez años estaban en diciembre de 1993 al 8,1 por ciento; a mitad de año están al 10,5 y, finalmente, en diciembre, al 11,8. Una evolución semejante tienen las obligaciones de 15 años, que se emiten por primera vez en diciembre de 1993, al 8,7 y que finalmente en diciembre de 1994 tienen un tipo del 11,2 por ciento.

Con respecto a la pregunta que me hace de la presión fiscal, creo que se refiere al cuadro de la página 4. Ya le decía anteriormente que aquí con respecto a la presión fiscal, aunque no me ha hablado de presión fiscal, sino de ingresos, aquí hay ingresos que son ingresos tributarios que consideraríamos al efecto del concepto de presión tributaria, como señalaba el señor Aguirre, y hay otros ingresos, que son los provenientes de transferencias o los ingresos provenientes de derechos patrimoniales, que no tendrían esa consideración.

Aquí pasamos, en el año 1993, de unos ingresos financieros de 12 billones 684.000 millones a otro de 12 billones 960.000 millones. En porcentaje del PIB, hemos pasado del 20,8 por ciento al 20,1 por ciento.

Si me lo permite, yo creo que no deberíamos sacar conclusiones en relación a la pérdida o no de importancia con respecto al PIB, sino que hay que hacer una consideración del conjunto de todos los ingresos del Estado, con independencia del presupuesto en el que estén, porque si no,

habida cuenta de que después hay transferencia entre los distintos presupuestos, las consecuencias que se puedan sacar igual no son muy exactas. Estos son los datos que tenemos aquí. Los ingresos han ido del 20,8 por ciento al 20,1 por ciento, con un crecimiento del 2 por ciento.

En cuanto a la liquidación de ingresos en relación a la página 14, me pregunta por los ingresos patrimoniales. Los ingresos patrimoniales en esta página aparecen con un total de 897.000 millones, con una diferencia apreciable sobre el presupuesto de 1993. La razón es la que le acabo de dar al señor Aguirre, que es la importancia que los ingresos del Banco de España y los ingresos por privatizaciones adquieren en el ejercicio 1993, que posteriormente no tienen en el presupuesto de 1994; tendencia que se acentúa, como ya hemos observado, cuando hemos visto el presupuesto de 1995, en el presupuesto de 1995, porque esta previsión de ingresos, que son 661.000 procedentes del Banco de España en 1994, apenas si llegan a 400.000 millones en el presupuesto de 1995.

Me apunta que también hay un descenso en tasas y otros ingresos, y no sé si le puedo dar una información mayor que la que ya da el informe sobre esta cuestión. Me imagino que ha seguido el informe y ahora no me es posible darle una información mayor, porque aquí lo que se nos dice es que, en principio, los recargos de apremios, intereses de demora y sanciones tributarias alcanzan un volumen conjunto de 86.000 millones, un 39,3 por ciento más que en 1993. Hay un incremento también de la tasa del juego y un decrecimiento de otras tasas. Le daré una información mayor que esta que viene aquí, si le interesa especialmente esta cuestión.

En cuanto a la última pregunta, no le he entendido muy bien, pero supongo que se refiere ya al presupuesto de 1995 y el fenómeno de incorporación al presupuesto de 1995. Yo le he entendido que quiere saber las inversiones que no se han realizado en 1994, lo que ha llamado deslizamiento de las inversiones (me imagino que eso encaja en el presupuesto de 1995) y su relación, según le he entendido, con el reciente acuerdo que ha tomado el Gobierno para considerar no disponible las créditos de estas incorporaciones al presupuesto de 1995.

No tengo aquí el detalle de esta cuestión; así que le contesto de memoria sobre estos aspectos. Ya sabe que el acuerdo que se ha tomado es un acuerdo de no disponibilidad sobre 150.000 millones de incorporaciones, que son unos 120.000 millones de inversión y 30.000 millones de gastos corrientes, aproximadamente; si ésa es la cuestión que le preocupaba. Me imagino que esto coincide con la respuesta que le dio el Ministro el otro día a esta misma pregunta.

El señor Homs me pregunta sobre el número de contribuyentes en el año 1994. No tengo aquí esos datos y se los enviaremos, aunque, en realidad, el número de contribuyentes que tenemos en el año 1994 se corresponden con los de 1993, porque los que vamos a conocer de 1994, por los distintos impuestos, los conoceremos cuando realicen las declaraciones correspondientes ahora a lo largo del año 1995, porque no ha dicho a qué concepto se refiere; me imagino que se refiere a Renta, Impuesto sobre Socieda-

des, Impuesto sobre Valor Añadido. Le daré los contribuyentes que ha habido en 1994 en comparación con los que había en 1993, y a medida que conozcamos los de 1995, se los haré llegar también.

La contribución media es difícil, porque hay que verla con cada uno de los impuestos.

Efectivamente, el crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio no es nada significativa, porque se trata sólo de la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio, que ocurre en Madrid, Melilla y Ceuta, que son las únicas regiones donde el tributo no aparece cedido a las comunidades autónomas. Este es un tributo cedido a las comunidades autónomas y, por tanto, no tenemos información directa sobre esta cuestión hasta que las comunidades autónomas no nos la proporcionen. En estos momentos no la tenemos; todavía no nos han proporcionado las comunidades autónomas un detalle como éste, aunque sí nos han proporcionado ya una primera aproximación sobre la liquidación de sus presupuestos de ingresos y gastos. Pero en fin, a medida que lo tengamos se lo haremos llegar. En todo caso, la verdad es que es un crecimiento en Madrid muy peculiar, que tiene un crecimiento muy grande, habida cuenta de que la base es muy pequeña, porque son 24.000 millones y, por tanto, no es significativo en cuanto a lo que haya ocurrido con este impuesto a lo largo de todo el año.

En cuanto a la cuota de derechos pasivos, creo que el descenso que se advierte en este informe es que, efectivamente, de una liquidación de 84,1 en el año 1993 se pasa a una liquidación de 83,2 en 1992. Creo que hace referencia a que los funcionarios que están sujetos a derechos pasivos son cada vez menos, porque los nuevos funcionarios están sujetos al régimen de la Seguridad Social y porque tampoco son funcionarios, sino que a veces son personal contratado o personal con carácter laboral; hay una diferencia porque, si entiendo bien —y si no el señor Zambrana, que es experto en estas cosas, nos lo aclara—, los nuevos funcionarios pueden elegir entre estar en un régimen o en otro. En todo caso, el número de funcionarios que están sujetos al régimen de derechos pasivos cada vez es menor.

En cuanto a los fondos de cohesión, me señala que hay una realización de los fondos de cohesión en la que sólo se reciben 58.000 millones y que, efectivamente, tiene que ver con las cuestiones que ha señalado antes el señor Aguirre y cómo los ingresos que provienen del fondo de cohesión, que no se han recibido a lo largo de 1994, se recibirán en el presupuesto de 1995.

Las obligaciones de pago pendientes a las comunidades autónomas no han descendido. Lo que le quería decir es que no hay una capacidad del Gobierno, como es lógico, de aplicar las medidas de reducción discrecional de gasto sobre las transferencias a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, porque la financiación de estas entidades, como bien sabe, se basan en los preceptos recogidos en las leyes correspondientes y en los acuerdos que se alcanzan con las distintas comunidades. Por tanto, si hay variación de un año para otro se debe a que alguno de los parámetros ha funcionado de una manera diferente en un ejercicio con respecto al otro o que hay algún problema

de pago en un ejercicio con respecto a otro, como nos ocurre este año, donde en el año 1994 se compara con el ejercicio de 1993, en el que se realizaron a estas entidades pagos que correspondían a 1992. Por tanto, hay una diferencia, pero no se aplica, como es lógico, sobre los pagos que se hacen a comunidades autónomas, a corporaciones locales, una política de restringir estos gastos porque son aquellas partidas que consideramos que vienen determinadas por derechos subjetivos y, por tanto, se deben realizar los reconocimientos de obligaciones y los pagos que correspondan.

No tengo aquí los datos de Renfe. Las transferencias que reciben por Capítulo IV y por Capítulo VII, aunque, a lo mejor, mirando detenidamente el informe se podría ver, pero le haré llegar esta información.

El señor Zabalía se refiere a la estructura del vencimiento del endeudamiento, que es un dato que tampoco tengo aquí, como es lógico, pero se lo haré llegar.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Zambrana quiere colaborar con la Mesa y con el señor Secretario de Estado. Tiene la palabra.

El señor ZAMBRANA PINEDA: La verdad es que no conozco el dato, no lo he estudiado en su detalle, pero intuyo que puede ser algún colectivo que haya salido del régimen de clases pasivas, como, por ejemplo, el de AENA, el Ente Público de Aeropuertos Nacionales, que se ha laboralizado y, al hacerlo, pasa desde clases pasivas al régimen general de la Seguridad Social.

Por lo demás, sí es verdad que en algunos entes públicos el nuevo personal, no el que ya se integró previamente con el régimen de clases pasivas, está integrándose en el régimen general de la Seguridad Social, aunque sea funcionario y no en el régimen de clases pasivas.

Es cierto también que la oferta de empleo público, como bien conocen SS. SS., está congelada en los últimos años y, por consiguiente, el crecimiento de los efectivos en la Administración pública es prácticamente nulo, incluso disminuye, porque son más las salidas que se producen por jubilaciones y bajas que el ingreso de nuevos efectivos.

Por consiguiente, la suma de estos dos factores esencialmente: la congelación de la oferta y el pase en algunos entes públicos del personal desde su condición de funcionario a laboral, es la que provocará, seguramente, ese cambio en la cuota de las clases pasivas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Secretario de Estado, gracias por la información que nos facilita, de la que he tomado buena nota y con la que vamos a ver si conseguimos aclararnos, sobre todo desde la fuente del Ministerio de Economía y Hacienda, que yo quisiera que me aclarara la discrepancia que ahora le voy a exponer.

Para poder encuadrar la valoración política que el Grupo Popular realiza en relación con la ejecución presu-

puestaria del ejercicio de 1994, quisiera basar esta valoración política en cuatro titulares —si me lo permite— que voy a intentar desarrollar.

El primero, en el ejercicio de 1994, se ha conseguido el segundo mayor déficit de los mandatos socialistas, amén de que, habiéndose producido una muy leve corrección del déficit, no se han cumplido los objetivos de corrección del déficit. Usted sabe como yo que, al inicio de 1994, en materia de déficit, nos habían propuesto la corrección del déficit en un 12 por ciento y ustedes, en la corrección del déficit que hoy nos presentan, sólo alcanzan una corrección del déficit del 8 por ciento. Por ello, en ese dato baso mi afirmación de que, habiéndose producido una muy leve corrección del déficit, no se ha cumplido con el objetivo de corrección del déficit. Y creo que no tendré que demostrar que estamos ante el segundo mayor déficit de los mandatos socialistas. El mayor de los déficit se logró en 1993, que usted mismo, en esta Comisión, calificó de un presupuesto atípico —por así decirlo—, de un presupuesto extraordina-

Si me permite, en este capítulo sobre materia de déficit—que es el primero de los titulares que quiero desarrollar—, le voy a leer lo que decía el libro de presentación del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 1994, en su página 105. Lo digo a los efectos de que quiero aquí significar que, a juicio de mi Grupo, no estamos comparando cifras homogéneas, y es por eso por lo que puede usted pronunciarse como se ha pronunciado hoy.

El libro de presentación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado, en su página 105, decía —abro comillas y leo literalmente—: «El ejercicio presupuestario del año 1993 es atípico —declaración de ustedes— no sólo desde la perspectiva del ingreso, sino también en el ámbito del gasto. Por ello, las comparaciones que se realicen—subrayo esta frase pronunciada por ustedes mismos—del presupuesto inicial de 1993 y su previsión de liquidación con el presupuesto de gastos del año de 1994 deben matizarse, teniendo en cuenta las circunstancias especiales del año 1993». Yo aquí no he escuchado ni una sola matización respecto a estas cuentas.

Por si faltara poco, esta misma página 105 del libro de presentación sigue expresando lo que le leo: «La previsión de liquidación del presupuesto de gastos no financieros correspondiente al año 1993 asciende a 16 billones 716.000 millones de pesetas, cifra que excede en 1 billón 963.000 millones de pesetas al presupuesto inicial del ejercicio». Y continúa la cita: Esta considerable desviación es el producto de la conjunción de diversos factores que tienen su origen en la crisis económica de 1992 y 1993 en operaciones de formalización al presupuesto de 1993 de gastos ya incurridos en 1992, contabilizados como anticipos de tesorería en dicho año, y las incorporaciones que son modificaciones presupuestarias que trasladan compromisos contables del año 1992 al año 1993.

Pues señor Secretario de Estado, si esto es lo que ustedes nos anunciaban y nos ponían en el aviso de que no se podían hacer comparaciones, que había que matizarlas todas, si esto es así y las razones por las que se tuvo que incurrir en un mayor gasto son las razones que acabo de leer, yo le preguntaría, señor Secretario de Estado, cómo se justifica que, una vez desaparecidas esas circunstancias, deba mantenerse o, mejor dicho, deba consolidarse como gasto público. ¿Dónde está la homologación de cifras que correspondería haber visto hoy en esta sesión? ¿Por qué se consolida el carácter atípico del ejercicio 1993 en 1994?

Si vemos el cuadro que le estoy enseñando y observa usted el déficit de 1993, en el que aparece en blanco lo que podríamos llamar gastos trasladados de ejercicios anteriores imputados al déficit de 1993, que es lo que ustedes justifican o esgrimen para llamarlo año atípico, tendría que haberse producido una reducción muchísimo mayor, de mucha envergadura, para que pudiéramos hoy estar comparando cifras que, como bien nos anunciaban ustedes, no tuvieran que ser matizadas. En cambio, hoy aparecen con un déficit escasamente inferior en 300.000 millones, que parece dar cuenta de que ustedes están consolidando los gastos atípicos en el ejercicio de 1994. ¿Qué ocurre? ¿También 1994 es atípico?

En cualquier caso verá, por el gráfico, que está usted ante el segundo mayor déficit del período de los mandatos socialistas de todos los que se han registrado y, como decía al inicio de mi intervención, no han conseguido ustedes los objetivos de corrección de déficit que se marcaron, aun cuando tengo que reconocer —porque no hacerlo sería casi de cegatos— que han reducido ustedes escasamente ese déficit en unos 300.000 millones. Por tanto, como ambición en la corrección de déficit nosotros tenemos que calificar esta ejecución de poquísimo ambiciosa y tenemos que afirmar que si el año 1993 fue considerado por ustedes atípico, hoy, esta ejecución, vuelven ustedes a consolidar lo atípico del presupuesto. Bien merecería una explicación esta situación del déficit.

Segundo titular en el que quisiera apoyar esta intervención y esta valoración del Grupo Popular. Señor Ministro, perdón, señor Secretario de Estado, no tengo ningún inconveniente en que ascienda usted. (El señor Ríos Martínez: Todo se andará.), todo se andará; sabe usted que se le aprecia en esta Comisión y, por tanto, si eso fuera noticia, bien venida. (Risas.), vamos a hablar de la necesidad de endeudamiento. A nuestro entender, la necesidad de endeudamiento es una medida más global del déficit, por cuanto recoge el saldo total de las operaciones no financieras y financieras del Estado. Este método de cuantificación, además, a medida que está pasando el tiempo, va cobrando mayor importancia en los últimos años al utilizarse el capítulo de activos financieros como vía para realizar operaciones que deberían computarse como no financieras y, por tanto, incidir en el déficit.

Le voy a enseñar otro cuadro sobre la necesidad de endeudamiento y le pido una explicación. A una pregunta de mi primera intervención ha contestado usted que la necesidad de endeudamiento era de 2,9 billones, de acuerdo con lo que figura en el documento que nos ha entregado. Pues, leo la página 90 del informe de coyuntura económica del Ministerio de Economía y Hacienda publicado en enero de 1995. Me parece que ya sabe lo que le voy a decir. Es una publicación de su ministerio y dice: Pese a que el déficit de

caja en el pasado año —se está refiriendo a 1994— se redujo el 8,3, la necesidad de endeudamiento del Estado llegó a ser prácticamente la misma. Señor Secretario de Estado, mire lo que dice el ministerio: La necesidad de endeudamiento del Estado llegó a ser prácticamente la misma y llegó a ser de la misma magnitud que en 1993, ya que la adquisición de activos financieros, dentro de los cuales los préstamos a la Seguridad Social son los de mayor entidad, elevó dicha necesidad de endeudamiento a unos 4.270 miles de millones; 4,2 billones frente a los 4,3 billones de necesidad de endeudamiento de 1993.

Ya hemos hablado aquí sucesivas veces sobre la importancia de este indicador. Si hago caso a lo que ha publicado su ministerio, estamos ante un cuadro en que la necesidad de endeudamiento, con una baja corrección de déficit, es idéntica en 1993 y en 1994. Aquí tenemos dos opciones: o descalifica usted este documento del informe de coyuntura económico del Ministerio de Economía y Hacienda o no hacemos caso de lo que nos dice aquí, o viceversa. Sería muy prudente que nos aclarara la discrepancia de concepto que pueda existir de lo que en un departamento de ese ministerio se entiende por necesidad de endeudamiento y de lo que en otro departamento se entiende por necesidad de endeudamiento. Por tanto, ahí está el otro titular de la intervención, y es que, según su propio ministerio, a pesar de haber tenido una levísima corrección de déficit en el ejercicio de 1994, a eso hay que añadir que la necesidad de endeudamiento es idéntica a la del año extraordinariamente atípico que fue 1993.

Es evidente (y paso al tercer pilar en el que intento basar la valoración política de esta ejecución de 1994) que la presión tributaria en el ejercicio de 1994 —le agradezco que lo haya reconocido en su intervención— se ha incrementado en un punto. (El señor Secretario de Estado de Hacienda, Martínez Robles, ni mucho menos.) ¿No? En cualquier caso se ha incrementado —ahora podríamos discutir en cuánto—, lo que contrasta con que ustedes, cuando iniciaron la presentación del presupuesto de 1994, nos vinieron a decir que se iba a producir una reducción inicial de la presión tributaria.

Nosotros creemos que es significativa la evolución de los ingresos, tal como se ha producido en el ejercicio de 1994; se ha cubierto casi de manera total la recaudación que se tenía prevista. Tenemos que reconocer que se ha cubierto casi de manera total, pero convendrá usted con nosotros que se han producido excesivas desviaciones en sus partidas más importantes. Casi me atrevería a decir, señor Secretario de Estado, que se han producido desviaciones importantes en el IRPF; se han producido desviaciones muy importantes en los impuestos indirectos. En cualquier caso, con tanta desviación al final se ha conseguido cubrir casi de manera idéntica a las previsiones.

Junto al aumento de la presión tributaria que ha registrado este ejercicio, tenemos que pasarnos al lado de los gastos y hacer dos valoraciones principales. Vuelven ustedes, en el ejercicio de 1994, a hacer las mismas operaciones que en los anteriores: sacrifican gastos de inversión. En este caso se registra en gastos de inversión una caída

del 17 por ciento y la sacrifican en beneficio de atender más gastos corrientes, con un incremento del 2 por ciento.

Junto a esa característica, que ya viene siendo habitual y permanente en todas sus ejecuciones (usted no nos lo ha querido así reconocer, pero algún otro diputado que ha intervenido después que yo ha hecho una pregunta que me parece clave), nosotros quisiéramos destacar lo siguiente. ¿En cuánto han variado las obligaciones pendientes de pago? ¿Son o no las obligaciones pendientes de pago un indicador de la morosidad del Estado? ¿Ha variado? (El señor Secretario de Estado hace signos negativos.) Ya me demostrará por qué no.

Las obligaciones pendientes de pago, señor Secretario de Estado, habían tenido un incremento del 2 por ciento, si no recuerdo mal, en 1993 y hoy tenemos que registrar que está desplazándose el pago y que esas obligaciones han crecido el 9 por ciento. Por tanto, estoy dispuesto a recibir su rectificación al respecto, pero entiendo que estamos ante un indicador clarísimo que nos demuestra que se está produciendo una mayor morosidad en los pagos.

Termino, señor Presidente, resumiendo lo siguiente. Se ha producido una levísima reducción del déficit, que si lo comparamos con lo que acabo de demostrar respecto del año atípico que fue 1993, estamos ante el segundo gran déficit de los mandatos socialistas y, además, no se ha conseguido cubrir el objetivo de reducción del déficit. Tenemos una misma necesidad de endeudamiento que en el ejercicio de 1993, dato este muy preocupante, señor Secretario de Estado. Hemos procedido a un aumento de la presión tributaria y creo que hemos avanzado negativamente en materia de morosidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Voy a hacer la intervención en tres bloques: una solicitud de información, un comentario y, después, unos puntos de reflexión sobre la Cuenta General del Estado que presenta hoy el señor Secretario de Estado.

Lo primero sería solicitar en la medida de lo posible —otras veces lo he pedido—, que la liquidación del presupuesto en este trámite pudiera tener los mismos elementos que el documento que aprueba el Congreso, en el sentido de algunos parámetros más. Si estamos en una presupuestación por programas, a mí me gustaría que por lo menos los 50 programas que se acompañan al final de los documentos de los presupuestos, como los más importantes a nivel inversor, se acompañaran también en su liquidación.

Como el texto de los presupuestos recoge unos programas fuertemente inversores —creo que son 6 ó 7— y que son plurianuales, me gustaría conocer, a ser posible en la liquidación del presupuesto, esa evolución plurianual. En los presupuestos hay un artículo que marca determinados programas —creo que son 4 ó 5— como actuaciones a varios años. Como el movimiento inversor es permanente, de un año hacia otro (es verdad que la ley es exigente en que no se puede evolucionar más de dos ejercicios presupuestarios, pero siempre se puede hacer por tramos, por trozos),

me gustaría también que se acompañara para conocer la realidad de esa inversión. Esa sería la parte de solicitud de que en las próximas propuestas se pudiera incorporar esta petición.

En la discusión anterior yo estaba intentando cuadrar el círculo y decía. Menos déficit público; por tanto, reducir los pagos. Hay que reducir gastos, en el capítulo de gastos corrientes o en cualquier partida; por tanto, contener el déficit público y reducirlo. Incrementar las obligaciones reconocidas en las grandes políticas de inversión, menos imposición. Pues bien, o no pagamos o los números no cuadran.

A mí me gustaría situar todas mis reflexiones y preguntas en los comentarios de los compromisos macroeconómicos del Gobierno y en los compromisos concretos de tres grandes bloques: las modificaciones que se han producido, que aunque no sean cuantiosas —después le voy a leer alguno de los datos para demostrarlo, no son modificaciones presupuestarias, sino que, más bien, obedecen a imprevisión presupuestaria; los ingresos y los gastos.

En los parámetros macroeconómicos que nos dio el Gobierno le veo que está excesivamente obsesionado con el tema del déficit, por eso le quería hacer una pregunta al señor Secretario de Estado: ¿El déficit público es el déficit de caja solamente o, por ejemplo, podemos encontrarnos con que el Estado haya desviado déficit público hacia organismos autónomos y comerciales o empresas públicas que tiene, a su vez, sus déficit contraídos y, además, sí han desviado hacia otras administraciones derivando las determinadas transferencias mal contenidas? Es decir, ¿podemos situarnos en el déficit global de manera distinta, aunque el déficit de caja de los presupuestos generales haya podido quedar en algún momento más reducido?

Le voy a poner un ejemplo: En los presupuestos hay una transferencia corriente de 206.000.700.000 pesetas a Renfe y una transferencia de capital de 67.000 millones. Es decir, mandamos a Renfe 273.000.700.000 pesetas. ¿Me podría decir cuántos de esos millones son para los gastos financieros que Renfe tiene contraídos como empresa? Son 90.000, 80.000 ó 100.000 millones y de qué manera encaja ese déficit con otro déficit. En suma, ¿no estaremos discutiendo o maquillando excesivamente el décifit, con lo cual se derivan luego actuaciones que después no se ajustan tanto a la propia realidad? Por ejemplo, ¿estos presupuestos no han derivado un crecimiento de la imposición indirecta y no han sido inflacionistas? ¿Cuál es la inflación definitiva del presupuesto? Hay unos parámetros; estamos en 4,4 puntos de inflación al final del ejercicio de 1994. Por ejemplo solamente una previsión: en lo que se refiere a las pensiones significa 100.000 millones de pesetas más; el 0,9 por ciento que hay que pagar respecto a 1994, son 100.000 millones de pesetas más. Es decir, los presupuestos hay que valorarlos con los cuatro o cinco elementos macroeconómicos que ustedes presentan. El año pasado usted nos habló de tres o cuatro elementos macroeconómicos y hoy se ha centrado fundamentalmente en el tema del déficit público, o yo mismo me he situado en entender que ése era el centro.

En cuanto a las previsiones de los documentos que nos ha entregado me gustaría referirme al tema de las modificaciones. Es verdad que las modificaciones presupuestarias que recogen las páginas 23 y 25, en cuantía es bastante inferior. Sería falso si dijéramos que no hay una mejor gestión presupuestaria a nivel de Administración, en lo que significan los movimientos presupuestarios, inclusive los deslizamientos del año anterior. Tengo que reconocer que este ejercicio tiene una gestión con modificación presupuestaria inferior a la de otros ejercicios.

Voy a leer algunos de los créditos y suplementos de crédito que se han producido este año. Por ejemplo, tenemos créditos para complemento de productividad; otro crédito para actuaciones en el Organismo de Loterías; tenemos un crédito para financiar una obra que estaba prevista en ejercicios anteriores en Obras Públicas. Para la segunda fase del Centro de Alto Rendimiento de Madrid tenemos un suplemento de crédito; para el Fondo de Garantía tenemos 4.100 millones de pesetas de crédito; para organismos 190 millones de suplemento de crédito o crédito extraordinario. En suma, todavía hay excesivas modificaciones de crédito por falta de previsión presupuestaria. Podemos hablar del tema de dietas. Hay créditos para pagar dietas, para pagar salarios, para pagar productividad. ¿Cómo es posible que eso se pueda producir mediante créditos extraordinarios? Tenemos estos créditos organismo por organismo, según lo que ustedes nos han remitido. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 667 millones de pesetas, suplemento de crédito para complemento de productividad. Yo no sé si esto es una modificación o simplemente una imprevisión; creo que todavía se podría mejorar la técnica presupuestaria para evitar estas imprevisiones.

En el tema de los ingresos quisiera traer a su reflexión lo que ha sido la liquidación del presupuesto, porque lo ha comparado con el ejercicio anterior y a mí me gustaría que lo hiciera también con los compromisos iniciales. Muchas veces nos olvidamos, mezclando las comparaciones, aquí vienen una serie de tasas de variación comparadas; ustedes han hecho una previsión inicial de presupuesto en función de la realidad anterior que tenían, y se producen unos movimientos superiores en esa previsión. Por ejemplo, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ¿cuál era el presupuesto inicial? ¿Cuál es la liquidación definitiva? No es lo mismo que si lo comparamos con la liquidación del ejercicio 1993, en cuyo caso hay un resultado determinado. Igual ocurre con el Impuesto de Sociedades —aquí sucede al revés, mayor gestión—; en todo caso, en lo que pudiéramos llamar ejecución yo creo que hay una ejecución mayor en el capítulo de ingresos, en los impuestos indirectos (el IVA), y a mí me gustaría hacerle aquí otra pregunta, si es posible. Esto es difícil, es complicado, pero también tendrá su fórmula para poder obtenerlo. En la lucha sobre el fraude fiscal, si es que ha habido, ¿de qué manera ha afectado a cada uno de los distintos impuestos? Por ejemplo, el ministro decía que nada más las actas levantadas en el último ejercicio, las actas levantadas por los inspectores, podían estar en torno a 400.000 millones de pesetas. Es verdad que ahí está metido todo. No tengo la distribución de lo que ha sido por actuación en sociedades, lo que ha sido en patrimonio, etcétera, pero, ¿cómo ha afectado a ese mayor ingreso la lucha contra el fraude? Si se ha hecho una valoración positiva impuesto a impuesto y cuál ha sido el efecto que ustedes han podido encontrar.

En cuanto a los gastos a mí me gustaría comentar tres cosas. El gasto general, lo que ustedes proponen en el cuadro de la página 28, a mí me gustaría preguntarle cómo es posible que en un ejercicio en el que hemos congelado los salarios de los funcionarios, donde la oferta pública no ha generado empleo, que hayamos crecido en el capítulo de personal el 2,4. Es decir, las obligaciones reconocidas han crecido, ¿cómo es que ha crecido el Capítulo 1 de Personal? ¿A qué se debe? ¿A qué obedece esta propia actuación? (El señor Zambrana Pineda: Arrastre del año.) Que se explique si hay arrastre o no.

Después me referiré a las transferencias de capital, pero en el capítulo de inversiones hay una ejecución porcentual en obligaciones reconocidas sobre los créditos iniciales del 89 por ciento. Es por eso que yo le hacía antes la pregunta de los deslizamientos, a lo invertido. Decía el ministro: si los ministerios no han gastado estos dineros es porque no tendría mucha utilidad; vamos a ahorrar, vamos a no invertirlo, y así no tener que endeudarnos.

Vuelvo a insistir que ésa es la realidad, porque el deslizamiento no es luego en este volumen, por lo menos está anunciado por el ministro en cifras menores. Ese es el volumen general, las dos comparaciones en cifras, porque hay que reconocer que ustedes han gestionado gastos de bienes y servicios, el famoso Capítulo 2, que parece que es el mago Merlín, reduciendo 6,9 por ciento, han reducido en la gestión, pero es una partida pequeña y habría que ver cómo se distribuye en cada apartado.

Sobre las transferencias corrientes antes ha hecho una pregunta el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y a mí me parece que sería bueno volver sobre ella. Son las transferencias a comunidades autónomas, son las obligaciones reconocidas, insisto, en la página 29, a los municipios, a las corporaciones locales y a los organismos autónomos. El funcionamiento ha sido distinto en los organismos comerciales, industriales y financieros, que han incrementado las transferencias corrientes; sin embargo, en organismos autónomos administrativos se ha reducido el 38,9 por ciento y en cuanto a corporaciones locales y comunidades autónomas hay una contención. ¿Puede ser esa cifra solamente la diferencia entre el 98 por ciento y la liquidación definitiva, que se hace en enero, u obedece a otra causa? Después me referiré a la inversión, que no cuadra. En transferencias de capital hay una reducción mayor; a corporaciones locales hay una reducción de casi el 40,6 por ciento, y son instrumentos de inversión.

Una pregunta concreta. El FCI del año 1994, que tenía 128.000 millones de pesetas para ejecución, ¿va a tener la ejecución en ese porcentaje —como liquidación— o va a haber economía, como anunció el señor ministro de 40.000 millones de pesetas? Perdón, quería decir un reajuste, un recorte de 40.000 millones de pesetas, que es lo que figuraba en el cuadro como recorte de inversión. Es decir, en los actos de inversión, en lo que son las transferencias de capital hay un recorte importante, que supone un esfuerzo

a nivel inversor por parte de los distintos organismos que van a recibir este dinero, incluida la Seguridad Social, que también tiene una reducción en transferencia de capital.

Por último, en lo que pudiéramos llamar la evolución de los pagos no financieros —página 37—, comparando el año 1994 con el 1993, salvo en los gastos financieros, que suben el 19 por ciento, hay una evolución negativa; hay una evolución negativa en transferencias de capital -el 24,6 por ciento—y en inversiones reales. Es decir, las operaciones corrientes han subido el 2 por ciento (por así decirlo, la tasa de variación es 2), mientras que las operaciones de capital se reducen el 17 por ciento. Ustedes no han gastado, no han hecho un esfuerzo inversor, sino que han renunciado a políticas activas para hacer frente a su déficit como resultado final. Si no es así, me gustaría conocerlo para poder modificar mi posición, porque nos vamos a encontrar, y con esto termino, señor Presidente, con unos presupuestos que han derivado la fiscalidad hacia la imposición indirecta, que no han controlado la inflación y que han supuesto una renuncia a políticas activas del propio Gobierno. Por tanto, el déficit que se ha producido no ha sido en lo que nosotros creemos que debe ser activo, aunque tengo que reconocer una cosa: hay déficit que más vale que no se hubiera producido, como en el caso del INEM.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Voy a ser breve, porque lo que puedo transmitir al Secretario de Estado se puede resumir en pocas palabras, pero me permitirá el señor Secretario de Estado que, aunque sea de forma más breve, lo razone.

Creo que todos los grupos que estamos en la oposición encontraríamos argumentos suficientes para hurgar en este presupuesto y transmitirle elementos críticos, pero, siendo objetivos, tengo que decir que por primera vez observamos de la presentación que nos han hecho que el realismo y la sensatez han invadido la ejecución presupuestaria, y no lo digo, señor Secretario de Estado, por deseos gratuitos de alabarle a usted, mi grupo parlamentario no hubiera puesto sus votos si esto no fuera así. Estamos ante el primer presupuesto en que mi grupo parlamentario contribuyó a su aprobación, estamos en la primera votación de liquidación de este mismo presupuesto y el balance que usted nos presenta es positivo. Quizá no tan positivo como desearíamos nosotros, y estoy seguro de que también usted, pero no habrá ningún grupo parlamentario en esta Cámara que pueda comprometerse ante una política presupuestaria de signo y dirección distinta a la que usted nos ha expuesto. Podrán ponerse matices en elementos y habrá quien desearía reducir más los gastos, quien desearía reducir más la inversión o habrá quien desearía no reducirlos, pero la verdad es que la orientación de las macromagnitudes que se presentan para la liquidación del presupuesto del estado de 1994 suponen un dato muy positivo para la economía española, le pese a quien le pese. Esto es así, y me alegro, porque es la primera vez que mi grupo parlamentario contribuyó a la aprobación de esos presupuestos y es la primera vez que mi grupo parlamentario participa de una forma más estrecha en su ejecución.

Creo recordar, señor Secretario de Estado, que usted se incorporó a las responsabilidades de la Secretaría de Estado de Hacienda en junio de 1993, con lo cual no pudo participar en la elaboración de ese presupuesto, es decir, que también estamos en el primer presupuesto de plena responsabilidad suya, tanto en la fase de elaboración como de ejecución. Por tanto, tengo que indicarle que me parece muy buen balance el que usted nos dice. Es positivo para la economía española, sin duda, señorías, que se reduzca un 8,3 por ciento el déficit de Caja; es un dato muy positivo, muy positivo no porque éste sea un dato que nos resuelva todos los problemas, es que es la primera vez en mucho tiempo, señorías, y es la primera vez que se reduce de una forma estable y coherentemente el gasto público. Asistimos también por primera vez, mal que le pese a Izquierda Unida, a un freno de la expansión del sector público, y a nuestro Grupo nos parece muy buen dato para la evolución futura de la economía. Es que no puede crecer más el sector público en España, señores de Izquierda Unida, es que no podemos pagar más esta expansión del sector público. Por eso me alegra y mi Grupo se alegra de que el realismo y la sensatez haya invadido la gestión presupuestaria. Y me alegra porque es la primera vez, constato, que, al analizar el peso que tienen los pagos no financieros en el conjunto de la economía española, se reduce en 0,2. Habrá quien dirá: eso es poco. Los del Partido Popular dirán: se reduce poco. Pero es la primera vez que se reduce, lo cual es un dato positivo.

No obstante, señor Secretario de Estado, de mis palabras valorativas positivas en la orientación que tiene esta ejecución de la liquidación del Presupuesto de 1994 no desprenda usted que estamos plenamente de acuerdo con todo lo que usted hace, porque no es así, no es así. Hay elementos de la presentación de estos presupuestos respecto a los que, aun felicitándole por ser éste un balance positivo, y no positivo para usted, sin duda, es positivo para la evolución de la economía española, debo transmitirle que de su análisis observo que hay dos reflexiones que quiero que usted retenga, porque serán dos reflexiones que orientarán la posición de mi Grupo en los sucesivos ejercicios presupuestarios. De este análisis se desprende que la evolución de los ingresos, tanto directos como indirectos, nos permite tomar decisiones de política tributaria para poder reconducir algunos tributos y, a través de ellos, incidir mejor y más positivamente en la reactivación de la economía española. No hemos de dejar pasar gratuitamente que la evolución del IVA tiene un índice de crecimiento por encima del 15 por ciento, un crecimiento nada despreciable, señor Secretario de Estado, y eso nos puede permitir reflexionar sobre la conveniencia de reorientar ese tipo impositivo en algunos ámbitos y en algunas realidades, para poder ayudar mejor a que la economía sea competitiva. No crecen poco estos ingresos, es que crecen bastante, y quizá crecen por desarrollo de las importaciones, como usted nos ha dicho, y quizá crecen también por una reactivación de la economía que deseamos, pero ahí hay margen para reflexionar. Creo que lo hay.

El segundo elemento, y ya referido a los gastos, es que creo que hemos de poner un objetivo prioritario en la contención de los intereses de la deuda pública. Yo pienso que es el elemento clave, 2 billones 875.000 millones de pesetas es una cifra de gasto suficientemente importante, que crece, también en una cuantía relevante, un 19 por ciento, que crece, de manera que yo creo que ahí hay que concertar esfuerzos de ingeniería financiera para poder reducir este gasto.

Ello me lleva, señor Secretario de Estado, a transmitirle que mi Grupo considera que la reducción de los tipos de interés es un objetivo prioritario y básico en la economía española, y eso se refleja en este dato de observación que yo detecto en el análisis que usted nos ha transmitido. La evolución de los intereses que se soportan en el presupuesto del gasto público nos obliga a comprometernos mucho más en la contención y la reducción, sobre todo, de los tipos de interés; reducción de los tipos de interés que debe hacerse a la par de la reducción de los gastos del presupuesto público, mal que le pese a Izquierda Unida. Debe hacerse, señor Secretario de Estado, a través y la par también de la contención de la inflación con el compromiso solidario de la sociedad en la contención de la evolución de los precios y de los costes en el sistema de producción.

Ahí le he señalado, señor Secretario de Estado, dos de los elementos que se desprenden de esa presentación que usted nos hace para orientar la actuación de la política económica a lo largo de 1995. Por un lado, hay que reflexionar sobre cómo se utiliza la política fiscal para aprovechar mejor el crecimiento y la reactivación de la economía, que es la única vía por la que vamos a poder generar empleo, y cómo podemos tomar medidas que garanticen a corto plazo la reducción de los intereses que soporta el presupuesto público a través de una reducción de los tipos de interés. No sería justo que no agradeciera al señor Zambrana sus puntuales explicaciones cuando he preguntado el dato de la evolución de las cuotas de las clases pasivas. Ahora bien, quiero decirle que cuando yo pregunto sobre esta cuestión es porque para mí es una noticia muy buena saber que se reduce la plantilla del sector público. No lo entienda de forma distinta, habrá otros grupos que pensarán de otra forma. Yo deseo que se hagan más cosas con los mismos recursos y con menos gente. Esto es competitividad, que es el reto de nuestra sociedad en los tiempos que vivimos. Por eso he preguntado ese dato.

Señor Secretario de Estado, quiero terminar reiterando mis felicitaciones por ese primer balance. Creo que el objetivo está trazado, hay que continuar en las misma dirección y con mayor intensidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Por el Grupo Socialista, supongo que en segundo turno de felicitación, tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, en primer lugar, pido excusas a los medios de comunicación por no hablar, como el señor Aguirre, por titulares. Voy a hablar simplemente por reflexiones, voy a tratar de hacer algún tipo de reflexiones. La información que el Grupo Po-

pular acaba de facilitar a los medios parece que es contradictoria en sus propios términos, porque hay más buenas que malas, con lo cual podemos enhebrar las valoraciones que yo quería hacer.

Coincido con la valoración que ha hecho desde el «seny» catalán, el representante de Convergència i Unió, de que estamos ante una noticia más de las muchas razonablemente buenas, quizá no espectaculares pero sí razonablemente buenas, que se vienen sucediendo en la coyuntura económica de nuestro país en estas últimas semanas. Estamos en una coyuntura económica casi de manual, en la cual el crecimiento de la economía española se está produciendo por el tirón del sector exterior; la demanda interna está creciendo más por inversión que por consumo, lo que significa comprar futuro; estamos con una inflación que, por una vez, va bien, puesto que es la subvacente la que tiende más a la baja, y esperamos que no siempre van a seguir las malas cosechas y los incrementos de precio de los alimentos; y en el problema más preocupante en los parámetros de convergencia con Maastricht, que es el déficit público, acabamos de recibir una noticia razonablemente buena por parte del Secretario de Estado de Hacienda. Por eso, no nos debe extrañar que, frente a lo que se dice, de los cuatro parámetros que se solicitan para poder cumplir el objetivo de Maastricht, en este momento hayamos mejorado nuestra situación en tres: la inflación, el presupuesto, no el déficit acumulado, en el que estamos pagando la crisis económica de los últimos tiempos, pero sí los tipos de interés a largo plazo, donde hemos mejorado igualmente nuestra situación.

La noticia que nos acaba de facilitar el Secretario de Estado, al dar cuenta de los resultados del presupuesto del año pasado, es mejor cuando se contempla la propia estructura de lo que ha acontecido. Respecto a la disminución del déficit, que a algunos puede parecer pequeña, a mi Grupo también le hubiera gustado una disminución del déficit mayor que el que se ha producido, pero hemos de tener en cuenta que el déficit primario de caja ha tenido un descenso absolutamente espectacular y que, si no hubiera sido por las oscilaciones que se han producido en los ingresos patrimoniales del Banco de España y en las fluctuaciones de los tipos de interés, que son factores bastante exógenos a la actividad económica de fondo, quizá estaríamos no ante un resultado razonablemente bueno, sino espectacularmente bueno. Lo importante es que el gasto se ha contenido y ha disminuido ligeramente, los ingresos han crecido y también los ingresos impositivos, no los que podrían denominarse atípicos. Además, están creciendo los ingresos impositivos en sintonía con lo que viene ocurriendo en la mayor parte de los países europeos. Se ha producido un espectacular incremento en la recaudación por imposición indirecta, lo que indica que estamos sintonizando con otros países de nuestro entorno. Sería presuntuoso, por nuestra parte, seguir insistiendo en incrementos de recaudación de impuestos directos, pero hay impuestos directos que han tenido una mala marcha durante el año anterior y que posiblemente, como el Impuesto sobre Sociedades, es previsible que tenga una buena marcha durante el ejercicio del año 1995. En cualquier caso, la recaudación de los impuestos indirectos indica que la reactivación económica se va produciendo con buen pie.

Hemos de felicitarnos también, y yo quisiera felicitar al Ministerio de Hacienda y al Secretario de Estado de Hacienda, por el rigor presupuestario, que ha hecho que prácticamente no se haya acudido al recurso de créditos extraordinarios y de ampliaciones de crédito en términos históricos y en comparación con otros años durante el presente ejercicio, el que estamos analizando. Creo que es muestra de sensatez y de rigor que no se recurra a este tipo de instrumentos financieros nada más que en contadas ocasiones.

Celebro también que este esfuerzo presupuestario se haya hecho sin un incremento del gasto público, que puede ser discutible si se puede o no incrementar en un futuro, pero puedo compartir con el Grupo Catalán (Convergència i Unió) que en la actual coyuntura de política económica en nuestro país, y con los objetivos de Maastricht pendiente, lo prudente es que el gasto público no siga creciendo por encima del nivel en que se halla y que se haya logrado también manteniendo las inversiones.

No hay una lectura correcta por parte del representante del Grupo Popular, porque creo que el Secretario de Estado ha indicado bien que no han disminuido las inversiones reales. Ha habido un problema contable de incorporación de créditos de ejercicios anteriores, pero los créditos dedicados a la inversión real han crecido un 12 por ciento durante el año 1994.

No solamente el hecho de una disminución bruta del déficit es de saludar, sino, sobre todo, la estructura interna de los parámetros en los cuales esto se ha producido, lo que nos hace pensar que razonablemente los resultados del año 1995 van a ser mucho mejores, ya que, como digo, de no haberse producido las oscilaciones en el mercado monetario que han afectado a los ingresos patrimoniales provenientes del Banco de España y al coste del pago de la deuda por las oscilaciones en los tipos de interés y haber tenido que financiar mucha deuda a corto plazo, posiblemente, en lugar de estar hoy ante un resultado del año presupuestario 1994 razonablemente bueno, estaríamos ante un resultado espectacularmente bueno.

En cualquier caso, señor Secretario de Estado, mi Grupo le anima a seguir trabajando en esa línea avanzada, porque seguramente esto nos va a permitir acercarnos a los parámetros de Maastricht y, sobre todo, sentar unas bases sólidas, desde el punto de vista del sector público, para el crecimiento de la economía española, que es el objetivo último que a todos nos interesa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HA-CIENDA (Martínez Robles): Agradezco la intervención de todos los portavoces de los grupos por el tono de sus observaciones, con independencia de que, como ahora veremos, comparta o no sus críticas, sus reflexiones y sus puntos de vista.

Yo creo que el señor Aguirre esta vez ha tenido que hacer un esfuerzo considerable para buscar un titular peyorativo. La verdad es que lo tenía difícil. Dice: Este es el déficit segundo mayor en los diez últimos años; así le he entendido. A mí me parece que es un titular incluso inapropiado, porque no sabemos si lo es en términos absolutos o relativos; en términos relativos tampoco lo es.

Lo cierto es que el Grupo Popular se viene caracterizando, en materia económica, por no reconocer la realidad. Aquí tampoco la reconoce y ha tenido que hacer un esfuerzo para encontrar un titular peyorativo, como le digo, porque, en realidad, todos los parámetros, prácticamente todos, referidos a este presupuesto son un récord de la década, del quinquenio o del tiempo que se considere. Me gustaría señalar algunos.

Este es, en primer lugar, un presupuesto que reduce el déficit de caja en relación al año anterior y lo hace en una cantidad importante, el 8,3 por ciento. Ha dicho el señor Aguirre que nosotros teníamos un objetivo del 12 por ciento. La verdad es que eso no es correcto. No hay un objetivo de déficit de Caja más que por resultados de las distintas partidas, y el que se desprende de la documentación que se facilitó cuando se presentó el presupuesto de 1994 no era de ese tenor sino, si hace bien las cuentas, del 11,6 por ciento. Pero lo importante, ya le digo, es que se ha reducido, en términos de Caja referidos al presupuesto de 1994, el déficit con respecto al año anterior. Además, este presupuesto tiene algunas características verdaderamente importantes, como, por ejemplo, en los términos que le gusta al señor Aguirre, que es el presupuesto que en los 16 últimos años se ha desviado menos en la ejecución de gastos en relación al presupuesto inicial.

El presupuesto inicial de 1994 era de 16 billones 514.000 millones, presupuesto no financiero, y las obligaciones reconocidas han sido 16 billones 616.000 millones; es decir, 100,6 por ciento. Ha habido una desviación del 0,6 por ciento.

Hemos visto también cómo, desde otro punto de vista, comparando el presupuesto final con el presupuesto inicial, ha habido sólo una desviación del 4,1 por ciento; los créditos extraordinarios, suplementos de créditos, incorporaciones, ampliaciones, sólo han supuesto el 4,1 por ciento. También éste es un récord en por lo menos 16 años.

Y lo que nos ha dicho el señor Aguirre ya lo conocíamos. Ya conocíamos, desde el año 1993, en septiembre, cuando presentamos este presupuesto, la cifra que nos ha dicho que era el déficit de este año. Eso ya lo conocíamos; o sea, que ha encontrado como titular una cosa que era obvia desde 1994. Pero esta cifra sólo puede tener sentido, primero, si se considera en relación a las demás magnitudes y, segundo, si se considera en su dinámica. Por tanto, ese primer titular no me parece muy adecuado para mostrar la realidad de lo que ocurre, porque el titular debería ser de características muy diferentes.

Después el señor Aguirre hace una serie de consideraciones y no tiene en cuenta algo que yo sí he dicho. Yo sí me he referido a la diferencia que hay en el presupuesto de 1994 con respecto al presupuesto de 1993 y cómo esto se tiene que tener en cuenta. Como es aficionado el señor Aguirre a las citas, voy a leer lo que antes leí, en la presentación. Al final, digo: En cualquier caso, estas cifras, aisla-

damente consideradas, pueden resultar engañosas, ya que la disminución de los gastos en inversión real no tiene su origen en un descenso de los créditos destinados a tal finalidad, puesto que éstos crecieron aproximadamente un 12 por ciento respecto a los dotados en 1993. La razón hay que encontrarla, como ya les anticipaba cuando analizábamos las incorporaciones de crédito, precisamente en el diferente volumen de incorporaciones habidas en los dos ejercicios que estamos comparando. Es decir, sí lo he tenido en cuenta. Lo que pasa es que no se puede mantener con seriedad esta comparación que me ha enseñado con ese cuadro diciendo que el presupuesto y el déficit de 1994 (no lo podemos decir ahora; ya me hubiese gustado oír eso el año pasado) era parte de ese año y era parte de otros años.

Ya consideramos el año pasado cómo el déficit del año 1993 efectivamente fue un déficit atípico, porque ocurrieron una serie de circunstancias extrañas y anormales en la economía. Ha ocurrido en España y ocurrió (ya lo vimos también el año pasado) en los demás países.

El déficit y el presupuesto del año pasado fue el que fue y el presupuesto de este año es el que es. De hecho, el señor Aguirre no utiliza esta técnica en el cuarto de sus titulares, porque cuando habla de los gastos de inversión y dice que hay una caída del 17 por ciento no aplica esta teoría que considera en el apartado 1.º, sino la contraria; esa caída está en relación al crédito inicial más las incorporaciones y más las ampliaciones; si considerara el déficit con relación al déficit inicial, le saldrían otras cifras.

Por tanto, creo que no debiéramos hacer estas consideraciones tan artificiales. El déficit de 1993 fue el que fue, tuvimos la situación económica que tuvimos y a partir de ahí presentamos unos presupuestos en el año 1994, teníamos que conseguir unos objetivos y, en ese sentido, estamos trabajando.

La gestión de 1994 no puede sino considerarse de manera positiva; es más, ya en estos momentos podemos anunciar que, con los datos que tenemos, vamos a reducir para 1994 el déficit en contabilidad nacional, para todo el país. Ya saben que el déficit en contabilidad nacional para todo el país, previsto en el programa de convergencia, es el 6,7 por ciento. Pues bien, según los datos provisionales de que se dispone en este momento, el déficit en contabilidad nacional para todas las administraciones en 1994 será el 6,66 por ciento. Ha habido una buena gestión presupuestaria, ha habido rigor presupuestario en el planteamiento, en la ejecución, no sólo, con este dato, en la Administración del Estado, sino en todas las administraciones, y se ha conseguido el objetivo en relación al déficit que teníamos previsto en el programa de convergencia.

Creo que no es muy apropiado hacer una comparación de estos dos ejercicios sin tener en cuenta cómo fue el presupuesto de 1994 y cuál es el esfuerzo que se hace, porque ya vimos cuando presentamos el presupuesto de 1994 que las consecuencias negativas para el presupuesto de crisis económica no desaparecieron en el año 1993, siguen en 1994. Por eso se hizo un presupuesto realista, un presupuesto con rigor y un presupuesto que se pudiese ejecutar.

No vale —creo, señor Aguirre, que debería rectificar—hacer una comparación del presupuesto de 1994 con un extraño presupuesto de 1993, que está desmochado en una parte. Hay que ser riguroso. Y, a la vista de todo eso, debería usted reconocer —porque los demás ya lo hacemos—que en el año 1994 se ha hecho un esfuerzo por todas las administraciones, especialmente, como ahora estamos viendo, en la Administración del Estado, por llevar adelante un presupuesto en condiciones, que en 1994, en el orden presupuestario, y aunque estamos asistiendo a una importante recuperación económica, ha sido aún difícil.

En relación al segundo comentario, le recomiendo que se fíe más de lo que yo le digo que de lo que usted lee en esas publicaciones. Las necesidades de endeudamiento son las que vo le estoy diciendo y las que figuran en este informe. (El señor Aguirre Rodríguez: ¡Si son sus publicaciones!) Pero fíese más de lo que yo le digo. Esa no es mi publicación, ya se lo he dicho. Porque eso que usted me ha leído tiene un defecto, por los números que me ha dicho, y es que no ha restado la utilización del saldo de la cuenta del Banco de España, por la que usted me preguntó. Cuando me preguntó antes estas dos cosas pensé que lo hacía para ponerlo y cuadrar con esas cifras, pero ya veo que no lo ha cuadrado. Si a la cifra que figura en esa publicación que ha leído le resta la utilización que durante el ejercicio ha habido del saldo de la cuenta del Tesoro al Banco de España, por un billón 357.000 millones, se encontrará con que, efectivamente, las necesidades de endeudamiento son las que yo le digo: dos billones 951.000 millones.

Por tanto, este segundo titular creo que tampoco le sirve; este titular lo tendría que cambiar. Ya le digo, no se fíe mucho de esas publicaciones, al menos, fíese más—se lo voy a decir en positivo— de lo que yo le digo en estos temas. (El señor Aguirre Rodríguez: Son sus publicaciones.) Sí, pero fíese más de lo que yo le digo.

Presión fiscal. El dato que yo le he leído es de presión fiscal referido a todas las administraciones públicas: comunidades autónomas, ayuntamientos, Seguridad Social. De los datos que vimos anteriormente no sé si el crecimiento había sido entre el 35,77 y el 36,06; no es un punto, como usted me decía, sino que, simplemente, es el 0,30, para todas las administraciones públicas. No es de este presupuesto y no es la presión tributaria. En la presión tributaria se ha hecho en este presupuesto del Estado exactamente lo que se había dicho. Podemos ver las escasa variaciones que ha habido en relación a los ingresos en los mismos cuadros que aparecen aquí recogidos. Usted ha dicho que ha habido muchas diferencias pero que finalmente han cuadrado, pero lo cierto es que en impuestos directos había un presupuesto de seis billones 48.000 millones y ha habido una liquidación de seis billones 91.000 millones; ha habido una diferencia positiva de 43,000 millones. Y en impuestos indirectos ha habido una diferencia positiva de 192.000 millones. Por tanto, creo que en temas tributarios ha habido una gestión muy ajustada a los términos que estaban previstos. En todo caso, como le digo, no saque conclusiones erróneas del dato que le he dado, que es un dato de incremento del 0,30 por ciento; es un dato, además, referido a todas las administraciones públicas. Y, sobre todo, con este dato, lo que nos interesa retener es que la presión tributaria en España es muy inferior a la media europea, inferior a los países más importantes y, además —éste es un error que normalmente se comete—, está estabilizada desde el año 1989. Creció mucho entre 1980 y 1989, que lo hizo del orden de un punto del PIB por año; pero, desde el año 1989, como hemos visto anteriormente, hasta la fecha, o sea, los seis últimos años, sólo ha crecido 1 punto, con oscilaciones arriba o abajo del 0,30 ó 0,40, por lo cual podemos decir que está estabilizada. En esta época hemos tenido oscilaciones menores que algunos países, como Alemania, Inglaterra, etcétera. Por tanto, yo creo que también este titular referido a la presión fiscal lo debería usted reconsiderar.

Sobre el último dato, referido a los gastos de inversión, ya le digo que no ha hecho utilización de la teoría que señalaba al principio y no ha considerado presupuesto sobre presupuesto, sino que ha considerado el presupuesto más las incorporaciones, todo ello con la liquidación final del presupuesto. Ya sabe que en el año 1993 se produjeron todo tipo de incorporaciones y ampliaciones, y lo tenemos en el cuadro, en donde se señala la ejecución presupuestaria en un año y en otro. Este año ha habido una diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto final de 600.000 millones y el año pasado hubo 700.000 millones; ésa es la diferencia.

Ya señalamos en la presentación de los Presupuestos para 1994 cuáles eran los objetivos de aquel presupuesto y cómo se iban a obtener. Indicamos que se hacía un esfuerzo importante, que significaba que se había elaborado un presupuesto que pretendía conseguir, en primer lugar, la consolidación fiscal; en segundo lugar, el mantenimiento de la protección social y, en tercer lugar, seguir con el esfuerzo inversor. En ese presupuesto ya se explicaba exactamente cómo se había seleccionado el gasto de inversión, cuáles iban a mantener las inversiones en infraestructuras y cómo se iban a reducir aquellas que no se consideraban importantes. Por ello, le digo que tampoco se pueden sacar conclusiones ahora de esta comparación que hace en cuanto a la gestión del presupuesto, de la caída del 17 por ciento en gastos de inversión, comparando un presupuesto con otro, porque la política y los criterios que se iban a instrumentar con este presupuesto ya estaban considerados en el presupuesto inicial y, por tanto, lo que deberíamos ver es si se ha ejecutado o no el presupuesto inicial.

Señor Aguirre, éstas son las cuestiones que le indico en relación a las reflexiones que usted hacía, y le agradezco, en cualquier caso, la precisión y lo breve de sus puntualizaciones.

En cuanto al señor Ríos, la primera cuestión era una solicitud de remisión de información. La información que por la Secretaría de Estado de Hacienda, del Ministerio de Economía y Hacienda, se remite a esta Cámara sobre los presupuestos es absolutamente exhaustiva. La normativa nos obliga a remitir todos los meses un tomo muy grueso donde aparecen todas estas cuestiones a las que se refería, con detalle exhaustivo. Si quiere, se lo vuelvo a remitir, pero toda la información que me solicita consta ya en el Congreso, porque hay unas normas que obligan a remitír-

sela. En cualquier caso, yo se la vuelvo a enviar. Este es un informe especial que se hace para esta comparecencia, y no es la única información que la Secretaría de Estado da a esta Cámara, sino que ya le digo que, aparte de ésta, que se desprende del acuerdo habido en esta Comisión, la Ley General Presupuestaria y las demás normas sobre el particular obligan, con muy buen tino, a remitir a esta Cámara una información exhaustiva sobre esta cuestión. A veces he ido al Senado porque algún Senador me ha llamado diciéndome que no habíamos remitido estas informaciones en tiempo, aunque siempre lo hacemos. En cualquier caso yo se la envíaré para que pueda ver las cuestiones que planteaba.

En cuanto al comentario general que hace sobre el déficit público, en relación con lo que decía el señor Aguirre al principio —se me había olvidado comentarlo—, yo creo que hay que estar bien seguro de que los conceptos que se aplican son conceptos perfectamente normalizados con la contabilidad europea o con las directivas europeas sobre la contabilidad pública. No hay posibilidad de maquillaje, al que usted se ha referido en algún momento, y es diferente el concepto de déficit de caja al de necesidad de endeudamiento, y en todos los casos los conceptos están perfectamente definidos.

¿Qué es el déficit público, me señalaba? Ahora este informe se refiere fundamentalmente al déficit de caja del Estado, o sea, son ingresos menos gastos, aunque en la configuración del informe se hace referencia también a derechos reconocidos y a obligaciones reconocidas, que son términos de la contabilidad nacional. Aquí se recogen exclusivamente el agente Estado y las relaciones que el agente Estado tiene con otras administraciones, con otros organismos, etcétera. Cuando contemplamos los presupuestos consolidados de la Administración central o de todo el sector público, consideramos todas las administraciones. Podría haber posibilidad de que un presupuesto se pasara a otro, pero finalmente el déficit sale. Por eso yo les he dicho anteriormente el déficit referido a todas las administraciones públicas, o sea, el 6,66 por ciento es el déficit en contabilidad nacional de todas las administraciones públicas. Ahí se incluye la Administración central —formada por Estado, organismos autónomos, otros entes, Seguridad Social—, corporaciones locales y comunidades autónomas. Se podría pasar el déficit de un presupuesto a otro, pero la verdad es que no tiene mucho sentido, porque finalmente nos lo presentan. Ya sabe además que el déficit que figura a los efectos del Tratado de Maastricht y el que se considera en Bruselas es el déficit referido a todas las administraciones públicas. En ese sentido, éstas son las cuentas rigurosas que se llevan de la contabilidad pública del Estado.

Ahora estamos contemplando el déficit del Estado. Habrá una publicación donde se recoja el déficit en contabilidad nacional de todas las administraciones públicas, haciendo referencia a todos los demás y a los entes públicos. No hay posibilidades de remitir el déficit de un sitio a otro.

Yo no quisiera hacer una valoración de este presupuesto exclusivamente desde el objetivo de reducción del déficit, aunque eso ya es bastante importante, porque uno de los

objetivos, desde el punto de vista macroeconómico, de los presupuestos es tratar de reducir o de acabar con los desequilibrios macroeconómicos en la economía, y uno de los desequilibrios que actúa de forma negativa es el déficit público, en cuanto que de ahí se derivan unas determinadas condiciones de financiación y de endeudamiento. Por tanto, ése es un objetivo importante, y cuando antes me he referido a los objetivos que tenía este presupuesto y que fueron manifestados de manera explícita cuando se presentó he dicho que uno era la consolidación presupuestaria, o sea, reducir el déficit, contener el endeudamiento, etcétera; otro era el mantenimiento de las prestaciones sociales y otro era el mantenimiento del esfuerzo inversor. Creo que, en función de estos tres objetivos es como debe valorarse este presupuesto, y creo que la valoración de este presupuesto, en función de esos criterios, debe ser positiva. Este presupuesto —ya lo he dicho en otros momentos— es el que ha permitido la recuperación económica que se ha producido durante el año 1994. Hubo grupos que, cuando se presentó, negaron que con un presupuesto como éste se pudiese producir la más mínima recuperación económica y señalaron que no era posible, ni siquiera, alcanzar el uno por ciento del PIB. Nosotros dijimos desde el principio que era un presupuesto adecuado para conseguir la recuperación económica, como finalmente así ha sido. Por tanto, desde ese punto de vista, creo que la valoración macroeconómica de este presupuesto, que debe ir más allá de considerar exclusivamente su colaboración a la reducción del déficit, debe ser positiva. Ha permitido, repito, la recuperación de la economía española y ponerla en posición de dar un mayor salto hacia adelante en el año 1995.

Reconoce que hay una mejor gestión presupuestaria—se lo agradezco— y hace referencia a una serie de cuestiones de una información que desconozco cuál es, pero aquí aportamos, en líneas generales, cuáles han sido las modificaciones que ha habido por cada uno de los conceptos: créditos extraordinarios, suplementos, ampliaciones, incorporaciones. Todo eso figura aquí. (El señor Ríos Martínez: Está firmado por el Director General Juan José Puerta Pascual.) Ese es el Director de Presupuestos. Lo que le quiero decir es que son pormenores y aquí figuran, en líneas generales, todas las cuestiones que están dentro de las cifras que hemos considerado.

En la parte de gestión de ingresos, la consideración de que se ha producido un incremento de la imposición indirecta y una reducción de la imposición directa no es muy correcta. Este es un país en donde el peso de la imposición directa, incluyendo Impuesto sobre la Renta, Impuesto sobre Sociedades y cotizaciones sociales, en relación a la imposición indirecta, es tremendamente favorable a la imposición directa, es la verdad. El distinto crecimiento de estos impuestos, en uno y otro caso, sin considerar las cotizaciones sociales no ha determinado una variación sustancial de la estructura de la financiación. Por tanto, en esta cuestión, se sigue, aproximadamente, en la misma situación en que estábamos en el año anterior.

En cuanto a los gastos, ya hemos considerado otras veces cómo en el capítulo 1 figuran no sólo los sueldos y retribuciones de los funcionarios sino, también, las clases

pasivas. Por eso, este capítulo 1 crece un 2,2 por ciento, porque clases pasivas crece un 2 por ciento. ¿Por qué crece clases pasivas un 2 por ciento? Porque hubo una revaloración de las pensiones -3,5- y porque ha habido un aumento del número de pensionistas. En realidad, el capítulo 1, en lo que se refiere a funcionarios y laborales, sólo ha tenido un deslizamiento del 0,2 por ciento con motivo de trienios, antigüedades, clasificaciones, etcétera. O sea, ha habido una gestión muy apropiada, yo creo, porque, efectivamente, se ha producido una congelación en ese capítulo

Después, se refiere a los capítulos 4 y 6. En el capítulo 4 señala, página 29, un descenso importante de un 39 por ciento. Este descenso —creo que se explica en la memoria— es debido a que en las cifras de 1993 figuran incluidos los grandes créditos extraordinarios que en ese año financiaron al Inem, por eso hay esta desproporción, siendo así que en el año 1994 sólo ha habido una financiación adicional de 45.000 millones.

En el capítulo 6 me señalaba, cuadro 28, que hay una reducción del 6,5 por ciento entre los créditos finales de uno y otro ejercicio. En inversiones reales me decía que ha habido —repito cuadro 28— una gestión del 89 por ciento del crédito y que este crédito tenía una reducción de un año respecto a otro del 6,5 por ciento, que también es debido a las incorporaciones que ocurren en 1993. Al año siguiente se pueden incluir los créditos correspondientes, que son los que se han visto afectados por la reducción de incorporaciones para el presupuesto de 1995.

En cuanto al capítulo 7, señala algo referente al Fondo de Compensación Interterritorial. Este fondo se gestiona por las comunidades autónomas, no por la Administración del Estado. Otras veces hemos comentado en esta Comisión cómo el fondo de cada uno de los años, prácticamente el del propio ejercicio, se gestiona alrededor de un 40 ó 50 por ciento y el resto se incorpora al ejercicio siguiente. Esta es una incorporación que la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial considera obligatoria. Por tanto, la gestión que se hace este año es la que corresponde incorporando para 1994 la parte del crédito de 1993, que no había sido incorporada, como para 1995 se incorporará la correspondiente a 1994, que recuerdo que eran 69.000 millones. Esos 69.000 millones, que no se han reconocido como obligaciones en el Fondo de Compensación Interterritorial, se incorporarán al presupuesto de 1995.

Este es un crédito que el Estado no puede modificar. Lo único que hace es gestionarlo a medida que las comunidades autónomas van presentando los proyectos correspondientes y después tiene la obligación de incorporar el saldo de presupuesto de un ejercicio al siguiente.

En cuanto al cuadro de la página 37, en relación también con las operaciones del Capítulo 7, creo que es la misma consideración. Se refiere también al Fondo de Compensación Interterritorial.

El aspecto más importante de la reflexión, desde nuestro punto de vista, es que estos presupuestos no sólo colaboran en la política de consolidación fiscal, sino que también son un instrumento adecuado para conseguir una recuperación económica que haga compatible el manteni-

miento de la protección social con el mantenimiento del esfuerzo inversor.

El señor Homs hablaba de que éste es un presupuesto ejecutado y presentado con realismo y sensatez y entiende que es un balance positivo. Le agradezco estas consideraciones generales sobre el presupuesto. Creo que para todos es evidente que se está haciendo un esfuerzo en esa dirección; un esfuerzo que se hace en el momento de la presupuestación y también en el momento de la aplicación. Conocen también todos los señores Diputados cómo para 1995 se está siguiendo este rigor en la ejecución del presupuesto y cómo en este primer mes de 1995 se han tomado por el Gobierno los acuerdos necesarios para garantizar que durante este año vamos a asistir a una ejecución rigurosa del presupuesto que han aprobado las Cámaras.

En cuanto a las reflexiones, me gustaría matizar dos cuestiones. Creo que no nos deberíamos guiar mucho por el incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido del 15 por ciento, y ello por lo siguiente. Ya vimos el año pasado que la reducción de ingresos que hubo en 1993 del IVA fue anormal. Por tanto, el incremento del IVA en 1993 también es anormal. En estos dos años se producen unos cambios en la consideración de determinados aspectos: las operaciones intracomunitarias, las devoluciones, etc. Hay algunos aspectos que trasladaron recaudación de 1993 a 1994. Este es un crecimiento que no es acorde en absoluto con el aumento de la magnitud macroeconómica -- consumo nacional— sobre la que recae y, por tanto, deberíamos valorar el incremento de este ingreso con prudencia. Además, debe realizarse otra consideración. Es necesario considerar globalmente todos los ingresos, porque, en general, hemos visto cómo los ingresos en caja, en el presupuesto de 1994, sólo crecen un 2,2 por ciento, porque hay un crecimiento de una cierta importancia en los ingresos tributarios pero hay un crecimiento importante en los ingresos patrimoniales y de capital.

Hemos visto también antes cómo esta tendencia ya se acentúa en el presupuesto de 1995, donde los ingresos patrimoniales vuelven a caer, y se acentuará más en ejercicios siguientes. Venimos, en la parte de ingresos, del año 1993 que fue un ejercicio atípico, porque los ingresos patrimoniales fueron excepcionalmente altos, 1 billón casi 400.000 millones. Por tanto, tenemos que esperar que en los próximos ejercicios va a haber, primero, una adecuación del Impuesto sobre el Valor Añadido mayor al crecimiento de la magnitud consumo sobre la que recae; y, en segundo lugar, que hay que considerar globalmente el crecimiento de todos los ingresos, puesto que, aunque los ingresos tributarios lógicamente tienen que crecer con la mejora de la economía, sin embargo, los ingresos patrimoniales van a decrecer en los próximos ejercicios.

Estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer un esfuerzo, y ese es el esfuerzo que se hace en el presupuesto, para conseguir que el tipo de interés pueda reducirse. Bien es cierto que, como sabe el señor Homs, el tipo de interés en una economía en una situación de mercado abierto y de economía interrelacionada no depende exclusivamente de la situación económica de cada uno de los países, pero sí es claro que, a pesar de ello, estamos obli-

gados a hacer bien todas estas cosas que tenemos que hacer para que en los aspectos presupuestarios y económicos que nos corresponden, mejoremos estas situaciones, estos desequilibrios posibles de la economía española para que la situación de los tipos de interés mejore. En este sentido es importante hacer referencia al esfuerzo que se hace en el presupuesto de 1994 de reducción del déficit primario, porque, aunque la partida de intereses se incrementa de forma considerable, sin embargo, hay una reducción importante del déficit primario.

Yo creo que, junto con esto, es importante la colaboración de toda la economía en relación a la reducción de la inflación. Sólo si conseguimos reducir el déficit, reducir el tipo de interés y controlar la inflación, vamos a estar en condiciones de conseguir un crecimiento económico sostenido para los próximos años. En ese camino estamos y ahí haremos todos los esfuerzos para conseguir alcanzar los objetivos que en estos parámetros se apuntan y se señalan en el programa de convergencia.

En cuanto al señor Zambrana también le agradezco las consideraciones que hace sobre la gestión del presupuesto y la adecuada consideración que ha hecho del presupuesto en su integración en la economía en general y en la colaboración del mismo para conseguir superar los desequilibrios de la economía española. Estoy también de acuerdo en que es importante mantener este rigor presupuestario, es importante mantener la inflación y es importante una cosa que S. S. ha señalado y es que el gasto público no crezca. Yo creo que ésta es una de las consecuencias que deberíamos sacar de este presupuesto, quizás uno de los titulares a los que se refería antes el señor Aguirre, y es que este presupuesto reduce el gasto en relación al presupuesto de 1993. Eso ocurre en este presupuesto en términos de caja y creo que es una cuestión verdaderamente importante.

Vamos a seguir en esta dirección en el presupuesto que hemos planteado para 1995 y vamos a aplicarlo con el mismo rigor. Estoy seguro que cuando contemplemos la ejecución del presupuesto de 1995, podremos hacer las mismas consideraciones que estamos haciendo hoy e incluso consideraciones mejores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Dado lo avanzado de la hora, se abre un último y brevísimo turno para unas últimas precisiones o aclaraciones.

Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ:** Brevísimamente, para dos cuestiones.

Está claro de todas sus intervenciones que usted traza una línea divisoria entre la ejecución del presupuesto por Gobiernos socialistas antes de 1993 y después de 1993.

La segunda cuestión, señor Secretario de Estado, es que yo le agradecería que nos remitiera los datos que le hemos pedido sobre la deuda y una documentación que ya le pedí en la anterior comparecencia, pero en este caso a fecha 30 de diciembre de 1994, que es la liquidación y la evolución de todos los créditos ampliables del ejercicio 1994.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): El señor Ríos tiene la palabra, con la misma brevedad, por favor.

El señor RIOS MARTINEZ: Solamente tres cuestiones. Una, cuando yo hablaba de efectos macroeconómicos y no solamente del déficit, usted se refería a consolidación presupuestaria, contención del déficit, mantener prestaciones sociales y esfuerzo inversor, y ahora al final usted ha reconocido que como esfuerzos macroeconómicos teníamos el tema de la inflación y los tipos de interés, como efectos de convergencia con Europa, sobre lo que también debiéramos de hablar, de cómo estamos incidiendo en ello y de qué manera podemos actuar sobre ello.

Cuando yo le he pedido una precisión en cuanto a la liquidación presupuestaria es porque yo encuentro las liquidaciones presupuestarias excesivamente funcionales, y tenemos una técnica de presupuestación por programas y objetivos, y por mucha información que usted nos mande todos los meses, que es verdad que nos la mandan mensualmente acumulada, el problema es que cuando se vierte la liquidación del presupuesto debemos de comentar cómo ha funcionado el mismo. El definitivo se hará en junio; luego se hará, cuando comparezca para el próximo presupuesto, una variación provisional. Es decir, debemos de reflexionar también sobre las prioridades políticas, porque cuando usted decía que hemos reducido el gasto del año pasado, tendríamos que decir en qué lo hemos reducido, para así saber que hemos renunciado a estas políticas o a aquéllas.

Tercero, el tema de la imposición. Cuando yo le he dicho que caminamos hacia la imposición indirecta, no he dicho que esté equiparada. Lo que sí le puedo decir, según los cuadros que usted nos da en las páginas 16 y 18, es que los impuestos directos han subido en 70.000 millones de pesetas este año, es decir, al final tenemos 6 billones de pesetas de ingresos por impuestos directos, y los impuestos indirectos han subido 600.000 millones de pesetas, y tenemos 5,1 billón de pesetas. Se va acercando la imposición indirecta a la imposición directa, que además se ve con el efecto sobre el IRPF. Ese ha sido el comentario. Por tanto, no he dicho que están igualados, porque no es así, sino que va creciendo el incremento por la imposición indirecta que yo considero más injusta que la imposición directa, pero nada más que ha sido ese comentario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Deseo agradecerle al señor Secretario del Estado la buena noticia que nos ha dado en cuanto a este dato, que no nos había dado antes y que lo ha dado como primicia en esta sesión de esta tarde a última hora, que es que se cumple en dos décimas por debajo de los objetivos inicialmente trazados por el Gobierno el objetivo de la reducción del déficit público agregado de todas las administraciones públicas.

Como en esta sesión de esta tarde hemos hablado mucho de titulares, si usted hubiera dicho que crece en un 8,3

-13075 -

el déficit público, seguro que sería titular en todos los medios de comunicación. Vamos a ver si mañana cuando se anuncia que se reduce el déficit público en un 8,3 también es titular en todos los medios de comunicación, porque éste es un dato muy positivo para la economía española.

También es muy positivo el dato agregado de todas las administraciones públicas, porque no es ya solamente el esfuerzo de la Administración del Estado, sino también de las administraciones autonómicas, y muchas de ellas están gobernadas con partidos y grupos parlamentarios de la oposición, con lo cual existe el compromiso de todo el país en la conducción de la reducción del déficit público. Por tanto, una muy buena noticia.

Ahora bien, tengo también que transmitirle que si en el ejercicio de 1995 no sigue usted, señor Secretario de Estado, por el mismo camino, no voy a intervenir con la misma música en la próxima comparecencia sobre liquidación del presupuesto de 1995. (El señor Aguirre Rodríguez: No vas a estar.) Voy a decirle entonces lo que pensamos también, porque ahora es bueno y lo decimos; si luego no lo es, en esa misma dirección también lo diremos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): El señor Zambrana tiene la palabra.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Simplemente complementar al señor Homs que, puestos a decir titulares, se olvida de dos más, y es que también en inflación y en tipo de interés a largo plazo estamos más cerca de la convergencia con Maastricht y que, por consiguiente, la economía española está marchando por buena senda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HA-CIENDA (Martínez Robles): Yo de ninguna manera he diferenciado en los presupuestos antes y después de 1993, de ninguna manera, entre otras cosas porque el presupuesto de 1993 es mi responsabilidad desde el mes de julio. Además, en los presupuestos, desde el año 1982 hasta el año 1993 aparecen realizadas las cosas realmente importantes que se han hecho en este país en los últimos años. Lo que yo he dicho es que todos los países europeos sufrieron una crisis económica en 1993 y, por tanto, desde el punto de vista económico tenemos que considerar los presupuestos desde 1993 con una diferencia, porque, repito, en 1992 y 1993 ha habido una crisis económica. Yo le recomiendo que se repase la historia de los presupuestos desde 1982 hasta 1993 y verá cómo se lo pasa usted muy bien.

No era consciente, señor Aguirre, de que le debiera ningún papel. De hecho, la última vez que estuve aquí, de acuerdo con el Letrado de esta Comisión, remití las cosas que tenía que remitir y, por tanto, no era consciente de eso. Revisaré esta cuestión, pero creo, repito, que no le debo ningún papel. Ahora le remitiré los que le tengo que remitir, pero de anteriores comparecencias no le debo ninguno.

En cuanto al señor Ríos, le tengo que decir, que, efectivamente, los impuestos indirectos crecen en la forma en que aquí aparecen, pero, como le decía al señor Homs, el crecimiento de los impuestos indirectos en el año 1994 hay que ponerlo entre paréntesis porque hay que tener en cuenta estos datos, un poco anómalos, a los que hacía referencia antes relativos a la incidencia de determinadas modificaciones normativas.

Ahora me doy cuenta que no le he contestado a las cuestiones que me había planteado en relación con la incidencia de la lucha contra el fraude en la recaudación. A lo mejor ya no es hora de contestarle, pero sí le digo que los efectos son tenidos en cuenta en las cifras que figuran; no sólo en aquellas que les dijo el Ministro, que se pueden contabilizar, sino también en las cifras de las declaraciones voluntarias, porque ya sabe que el plan de lucha contra el fraude trata no sólo de descubrir el fraude, sino también de evitarlo. Nuestro objetivo no es tanto un objetivo exclusivamente recaudatorio a través de actas, sino dirigido a que los ciudadanos cumplan mejor sus obligaciones fiscales y se refleje en el cumplimiento de sus obligaciones en las declaraciones normales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Gracias, señor Secretario de Estado.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961